

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de las personas y Empresa a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don GREGORIO VELASCO DOMINGUEZ DE VIDAURRETA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra jubilación forzosa sobre reclamación al Ministerio de Relaciones con las Cortes y la Secretaría del Gobierno, pleito al que han correspondido el número general 1/1.968/1990 y el número de Secretaría 720/1990.-13.287-E.

Por don JOSE MARTIN GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 23-3-90 sobre separación del servicio por falta muy grave, pleito al que han correspondido el número general 1/1.009/1990 y el número de Secretaría 364/1990.-13.288-E.

Por la COORDINADORA I. C. E. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, sobre puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles, pleito al que han correspondido el número general 1/563/1990 y el número de Secretaría 176/1990.-13.289-E.

Por doña MARIA PILAR AVELLANAS GRINAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra disposición adicional primera del Real Decreto 675/1989, de 9 de junio, sobre aprobación de la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal, pleito al que han correspondido el número general 1/788/1990 y el número de Secretaría 300/1990.-13.290-E.

Por don RAFAEL LUXAN GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra jubilación forzosa sobre reclamación al Ministerio de Relaciones con las Cortes y la Secretaría del Gobierno, pleito al que han correspondido el número general 1/2.101/1990 y el número de Secretaría 747/1990.-13.291-E.

Por doña ANA MARIA MARTINEZ ZUBIZARRETA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra complementos de destino sobre publicación y subsidiaria valoración de los complementos de destino, pleito al que han correspondido el número general 1/1.454/1990 y el número de Secretaría 512/1990.-13.292-E.

Por don MIGUEL REIG MEDIAVILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 359/1989 sobre retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido el número general 1/812/1990 y el número de Secretaría 302/1990.-13.293-E.

Por don JOSE ANTONIO LOPEZ DE LA O MIRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación del artículo 33 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre indemnización de daños y perjuicios por jubilación anticipada, pleito al que han correspondido el número general 1/555/1990 y el número de Secretaría 174/1990.-13.294-E.

Por don LUIS RUBIO VALLADARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, pleito al que han correspondido el número general 1/521/1990 y el número de Secretaría 168/1990.-13.295-E.

Por don LUIS MARTINEZ IZQUIERDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por jubilación forzosa sobre indemnización por jubilación forzosa del Ministerio de Relaciones con las Cortes y la Secretaría del Gobierno, pleito al que han correspondido el número general 1/964/1990 y el número de Secretaría 346/1990.-13.296-E.

Por doña CARMEN PINTO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 3-3-89 sobre jubilación sobre indemnización por daños y perjuicios por jubilación, pleito al que han correspondido el número general 1/895/1990 y el número de Secretaría 328/1990.-13.297-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 4 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de la persona y Empresa a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por el SINDICATO PROFESIONAL DE POLICIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 322/1991, de 15 de marzo, sobre elecciones de representantes del Cuerpo Nacional de Policía, pleito al que han correspondido el número general 1/993/1991 y el número de Secretaría 148/1991.-13.298-E.

Por don TEODOMIRO GONZALEZ BAYLIN ANTONINI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 3-9-85 de la Dirección General de Enseñanza Universitaria sobre jubilación forzosa, pleito al que han correspondido el número general 1/315/1991 y el número de Secretaría 24/1991.-13.299-E.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona y Empresa, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de septiembre de 1991.

Madrid, 11 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MIGUEL ANGEL ANDRES GAYON Y ROSALES se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo sobre promoción a General de Brigada S.66, pleito al que ha correspondido el número 1/1.224/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1991.

Madrid, 17 de septiembre de 1991.-El Secretario.-13.301-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/588/1991.-Don JUAN CARLOS PEREZ HERNAANDEZ contra procedimientos selectivos de ingreso y accesos a Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Idiomas, Artes Plásticas y Diseño y Música y A. Esc. sobre 2-8-1991.-12.935-E.

1/381/1991.-Don BONIFACIO PIGA SANCHEZ MORATE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 30-3-1989, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación de 25-5-1981, por la que se nombra Director de la Escuela de Medicina Legal a don Vicente Moya Pucyo.-12.936-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que, por las Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/577/1991.-Don JOSE JULIAN IRASTORZA GOITIA contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de indemnización por daños y perjuicios por las lesiones sufridas por el recurrente por los malos tratos sufridos tras la

detención por Fuerzas Policiales a la salida de la XXXII edición del Festival del Cine de San Sebastián.-12.938-E.

1/594/1991.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-6-1991, desestimando recurso de alzada promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 19-7-1990, por la que se impone sanción de multa por supuesta infracción de la normativa vigente para Empresas de Seguridad.-12.939-E.

1/537/1991.-Doña PALOMA EULATE AZNAR contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-3-1991, desestimando el recurso de reposición promovido contra resolución de 9-1-1990, por la que se estima en parte el recurso de alzada promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 6-9-1988, por la que se impone sanción de multa por supuesta infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos. 12.941-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/333/1991.-3-S VIGILANCIA Y PROTECCION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-10-1990, sobre sanción de multa de 100.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de septiembre de 1991.-El Secretario. 13.119-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/183/1991.-GRUPO ATALAYA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-12-1989, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de septiembre de 1991.-El Secretario. 13.145-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-

administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/1.494/1991.-Don JOSE MARIA DE TEJADA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1991, sobre Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.-13.011-E.

02/1.490/1991.-FOLCRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-2-1991, sobre desgravación fiscal a la exportación.-13.013-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de julio de 1991.-El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.393/1991.-Don RICARDO DEL YERRO PARDO contra resolución de 7-2-1991 sobre ascenso al empleo de Subteniente Músico en la Reserva Activa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de septiembre de 1991.-El Secretario.-13.155-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.101/1991.-Don JOSE LUIS ESPINO CARRASCO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la situación de suspenso de funciones y cese en sus respectivos destinos.-13.048-E.

3/1.110/1991.-Don JUAN PEREZ MOLLA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre formalización del cambio de denominación y/o nivel del puesto de trabajo.-13.049-E.

3/1.100/1991.-Don JUAN GUTIERREZ CALLEJAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre incompatibilidad de pensiones.-13.050-E.

3/1.388/1991.-Don ANTONIO ESTEVEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad con el sector privado.-13.051-E.

3/1.394/1991.-Don FERNANDO ROSELL NIN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios Ley 37/1984. 13.052-E.

3/1.368/1991.-Doña CARMEN FERNANDEZ BLANCO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre concurso de provisión.-13.054-E.

3/1.357/1991.-Don AMADOR LOZANO GARCIA y doña ENCARNACION TORTOLA SAIZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.-13.055-E.

3/1.427/1991.-Don EUGENIO CUBERO PEREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.-13.056-E.

3/1.417/1991.-Don CONSTANTINO RIOS FERNANDEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre concurso de provisión.-13.058-E.

3/1.447/1991.-Don EVENCIO RAÑA VIDAL contra resolución del Ministerio de Defensa.-13.060-E.

3/1.448/1991.-Don PEDRO SANCHEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa. 13.061-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/1.445/1991.-Don ILDEFONSO GARCIA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Sargento Primero.-13.159-E.

03/1.446/1991.-Don JOSE ANGEL ALONSO GASCON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Sargento Primero.-13.160-E.

03/1.121/1991.-Don EMILIO ALVAREZ SUAREZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción con suspensión de empleo y sueldo de un mes por falta grave.-13.161-E.

03/783/1991.-Doña ENCARNACION ALMERICH CISCAR contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre Ley 37/1984, de 22 de octubre (revisión).-13.162-E.

03/781/1991.-Doña CONSUELO CASINO PEREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre concesión de los beneficios del título I de la Ley 37/1984.-13.163-E.

03/780/1991.-Doña BELEN MANCEBO MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre concesión de los beneficios del título I de la Ley 37/1984.-13.164-E.

03/1.150/1991.-Doña MARIA NIEVES MONFIL BEL contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre resolución de concurso para cubrir vacantes en el INSALUD (Orden 18-9-1989).-13.165-E.

03/1.144/1991.-Don JESUS GALAN DE LA FUENTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución de concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Escuelas de Maestría Industrial (Orden 10-8-1990).-13.166-E.

03/1.140/1991.-Don MANUEL BENEDICTO GONZALEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre situación de excedencia en actividad secundaria.-13.167-E.

03/1.134/1991.-Don JOAQUIN HERRERA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre pase a la situación de excedencia en su actividad pública secundaria.-13.168-E.

03/1.131/1991.-Don MIGUEL ANGEL OTAL CORVINOS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias (Orden 10-12-1990).-13.169-E.

03/1.124/1991.-Don ANTONIO LOPEZ DELGADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares.-13.170-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 1991.-El Secretario.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

### MADRID

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos:

Por el Procurador señor CODES FELIJO, en nombre y representación de «Societe des Produits Nestle, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-2-1990, que denegaba la marca 1.130.035 «CAP»; recurso al que ha correspondido el número 990/1991.-13.123-E.

Por el Procurador señor RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre y representación de «Roussel Uclaf, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-2-1990, por la que se denegó la marca 1.209.595 «SHAK»; recurso al que ha correspondido el número 1.000/1991.-13.124-E.

Por el Procurador señor RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre y representación de Kellogg Company, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 19-11-1990, que concedió la marca número 1.212.603 «Burrmar Pops»; recurso al que ha correspondido el número 1.001/1991.-13.125-E.

Por el Procurador señor RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre y representación de The American Tobacco Company, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 19-11-1990, por la que denegó la marca 1.191.417 American Lights; recurso al que ha correspondido el número 1.016/1991.-13.126-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos:

Por el Procurador señor ORTIZ DE SOLORZANO Y ARBEX, en nombre y representación de «Iberoamericana del Embalaje, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) de fecha 8-6-1990; recurso al que ha correspondido el número 972/1991.-13.318-E.

Por el Procurador señor ORTIZ DE SOLORZANO Y ARBEX, en nombre y representación de «Iberoamericana del Embalaje, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) de fecha 4-6-1990; recurso al que ha correspondido el número 973/1991.-13.319-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.202/1991.-Don EDUARDO SANCHEZ MULITERNO, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15-2-1990, sobre concesión de la marca internacional 373.872, «Stypen», clase 16, a favor de ETS. Christian, S. A., y contra resolución de 5-11-1990, que desestimó el recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de septiembre de 1991.-El Secretario.-13.127-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.249/1991.-Don DIEGO CARRASCO SANCHEZ contra resolución dictada por el Jurado de Expropiación de 6-6-1990, que fijó justiprecio de la finca 75 del Proyecto «Distribuidor Estev», expropiada por el Ayuntamiento de Madrid.-13.302-E.

1.234/1991.-Don ILDEFONSO GARCIA FERNANDEZ contra acuerdo de la Dirección General de la Policía de 21-1-1991, que deniega al Inspector del Cuerpo Nacional de Policía la licencia de armas tipo «E», y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en 18-2-1991.-13.303-E.

1.244/1991.-LOTHAR DIETMAR MENCK contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 19-11-1990, que desestima el recurso de reposición contra resolución de 22-1-1990, que denegó la solicitud de registro de la marca 1.201.818, «Multi-paño Tononet».-13.304-E.

1.229/1991.-Don GABRIEL ESCARRER JULIA contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3-12-1990, que denegó en reposición la solicitud del registro de la marca 1.257.739, clase 42.-13.305-E.

1.235/1991.-NUEVO GRAN CASINO DEL KURSAAL DE SAN SEBASTIAN, S. A., contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 19-11-1990 y 7-1-1991, que desestimaban el recurso de reposición de 28-9-1990, interpuesto contra denegación de las marcas 1.214.112, 1.214.114, 1.214.118, 1.214.119, 1.214.120, 1.214.122, 1.214.126, 1.214.130 y 1.214.131, «KG».-13.306-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en los asuntos, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 25 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.239/1991.-Don PABLO SEGURA GONZALEZ, contra acuerdo del Jurado de Expropiación de 26-6-1991, en relación con el justiprecio de la finca 474 del Proyecto Polígono II «Cerro del Tío Pío», expropiada por la Comunidad de Madrid.-13.307-E.

1.259/1991.-Don VICENTE BERNARD VICO, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial que denegaba la inscripción de la marca 1.081.574, así como contra la desestimación del recurso de reposición interpuesta.-13.308-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en los asuntos, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 73 de 1990 de juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Entidad Mercantil El Turia, Fábrica de Cerveza», contra «Joampa C.B.», don Antonio y don Pascasio Gómez Mínguez, se ha acordado por providencia de esta fecha dictada en ejecución de sentencia sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez y plazo de veinte días, los bienes embargados a dichos deudores que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala-audiencia de este Juzgado, la primera, el día 21 de noviembre de 1991; la segunda, en su caso, el día 20 de diciembre del mismo año, y la tercera, el día 21 de enero de 1992, todas ellas a las once treinta horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, y para la segunda, el referido precio de tasación rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito con pliego cerrado consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido, o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder a terceros.

Tercera.-Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda en la calle Granada, número 55, de Albacete, con una superficie de 79,99 metros cuadrados. Inscrita al libro 119/4º, folio 47, finca 8.168, del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.494.000 pesetas.

Dado en Albacete a 2 de septiembre de 1991.-El Juez, Miguel Pérez Yuste.-El Secretario.-4.743-3.

## ALICANTE

### Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/1989-B, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia, contra Luisa María Gomis Gomis, en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de enero de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma de adjudicación la parte demandante, el día 13 de febrero de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de marzo de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipotecas y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado/s para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.-En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Campello, décimo piso, derecha, tipo A, de 79 metros 17 decímetros cuadrados del Edificio Pau, calle San Bartolomé, de Campello. Inscrita al tomo 1.495, libro 288, folio 95, finca número 18.832, del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante. Tasación primera subasta: 5.092.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-7.691-A.

## ALMENDRALEJO

### Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 5 del mes de diciembre de 1991, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación: el día 27 del mes de diciembre de 1991, a las once horas, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 24 del mes de enero de 1992, a las once horas, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación. La venta en pública subasta de los bienes que se dirán por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 49/1991, a instancias del Procurador señor Ruiz Díaz, en nombre y representación de «Unintest-Leasing, Sociedad Anónima» (Unileasing), contra Bárbara Castaño Márquez, sobre reclamación de 4.908.980 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta; y que las cargas anteriores y las preferentes seguirán subsistentes, sin destinarse a su pago el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

### Bienes objeto de subasta

Furgoneta mixta, Modelo «Trans», matrícula BA-6709-I, 1.000.000 de pesetas.

Furgoneta «Nisan, modelo «Vanette», matrícula BA-8299-M, 1.500.000 pesetas.

Camión «Pegaso», modelo «1065», matrícula BA-8632-C, 800.000 pesetas.

Furgoneta mixta, modelo «Ebro E-108», matrícula BA-0421-B, 300.000 pesetas.

Camión «Pegaso», modelo «E-352P», matrícula BA-8264-D, 500.000 pesetas.

Retropala «Carterpillar», modelo «428 DT», serie TC-00924, incluida cabina ROPS, 1.500.000 pesetas.

Finca número 29.171, rústica, tierra de labor al sitio de Las Pizarrillas, con una cabida de 3.100 metros cuadrados, 800.000 pesetas.

Finca número 27.715-N, rústica, finca de 2.885 metros cuadrados, con un chalé en tres plantas totalmente edificado, 7.000.000 de pesetas.

Finca número 27.436-N, urbana, planta segunda constituida por una sola vivienda en calle Hernán Cortés, número 33, de Almedralejo, con 90 metros cuadrados, 3.000.000 de pesetas.

Finca número 27.434-N, urbana, planta baja, constituida por una sola vivienda en calle Hernán Cortés, número 33, de Almedralejo, con 100 metros cuadrados, 3.500.000 pesetas.

Finca número 32.552, rústica, tierra en el sitio de Las Pizarrillas, de 3.465 metros cuadrados, 800.000 pesetas.

Finca número 33.302, urbana, solar sito en el polígono «Las Pizarrillas», de 387 metros cuadrados, 1.000.000 de pesetas.

Finca número 32.938, urbana, terreno cercado en sitio denominado Era de la Máquina, de 2.792 metros cuadrados, 1.500.000 pesetas.

Finca número 32.819, nave industrial en calle San Judas, edificada en 650 metros cuadrados, 5.000.000 de pesetas.

Finca número 33.508, rústica, tierra de labor en el sitio de Tiza y Pozuelos, 700.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 6 de septiembre de 1991.-La Juez, María Luz Charco Gómez.-El Secretario.-7.165-C.

## ALMERIA

### Edictos

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 858 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Luis Linares, en nombre y representación de los Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, frente a don Francisco Arqueros López, domiciliado en calle Miguel Ángel (peluquería), contra don Francisco Arqueros Sánchez, domiciliado en carretera de Málaga, 255, y contra don Francisco Jiménez Fuentes, domiciliado en carretera de Málaga, 253, todos dichos domicilios de El Ejido, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de noviembre de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 31 de diciembre de 1991, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 31 de enero de 1992, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los Autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Vehículo Renault-11, matrícula AL-2392-I.  
Se encuentra tasado en 300.000 pesetas.  
Vehículo Renault-Expres, matrícula AL-7495-M.  
Se encuentra tasado en 700.000 pesetas.  
Vivienda dúplex, en un solar de 121,93 metros cuadrados, en El Ejido. La superficie construida del almacén es de 19,30 metros cuadrados y la vivienda de 119,58 metros cuadrados.  
Es la finca registral 46.334, tomo 1.413, libro 596, folio 31.  
Se encuentra valorada en 5.000.000 de pesetas.  
Local comercial en planta baja de un edificio de tres plantas, sito en carretera de Málaga a Almería, en El Ejido, marcado con el número 95.  
Es la finca registral 30.063, tomo 1.496, libro 648, folio 199.  
Se encuentra valorada en 3.000.000 de pesetas.  
Vivienda en la primera planta, de un edificio de tres plantas, sito en la carretera de Málaga a Almería, en El Ejido, marcado con el número 95.  
Es la finca registral 30.067, tomo 1.496, libro 648, folio 202.  
Se encuentra valorada en 7.000.000 de pesetas.  
Nuda propiedad de una mitad indivisa de una casa marcada con el número 79, sita en el barrio de La Almohara, de Dalías, con un huerto de labor y riego unido a ella.  
Es la finca 11.659, tomo 1.508, libro 14, folio 55.  
Se encuentra valorada en 1.500.000 pesetas.  
Local comercial en planta baja de un edificio de tres plantas, sito en la carretera de Málaga a Almería, en El Ejido, marcado con el número 95.  
Es la finca registral 30.065, tomo 1.512, libro 658, folio 177.  
Se encuentra valorada en 3.000.000 de pesetas.  
Vivienda en la segunda planta de un edificio de tres plantas, sito en la carretera de Málaga a Almería, en El Ejido, marcado con el número 95.  
Es la finca registral 30.069, tomo 1.512, libro 658, folio 179.  
Se encuentra valorada en 7.000.000 de pesetas.  
Dado en Almería a 17 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.-El Secretario.-7.151-C.

★

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 147/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», C. I. F.: A-30-00779, frente a don Félix Blasco Ascenso y doña Filomena Soriano Delgado, domiciliados en avenida de la Estación, 13, octavo, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de diciembre de 1991, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 3 de enero de 1992, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 4 de febrero de 1992, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquel el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda, en el piso octavo, señalada con el número 18 de los elementos individuales del edificio de diez plantas, en Almería, avenida de Calvo Sotelo, sin número, conocido con el nombre de «Zafra», cuya vivienda ocupa una superficie de 136 metros 30 decímetros cuadrados construidos.

Inscrita al libro 278, tomo 879, folio 76, finca número 11.391.

Se encuentra valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 24 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.-La Secretaria.-7.150-C.

## BADAJOZ

## Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 325/1989 promovidos por don Manuel Moralo Gómez representado por el Procurador don Miguel Fernández de Arévalo y Delgado, contra Francisca Romero Linarejos y don Miguel Ángel Fernández González, sobre reclamación de 5.003.059 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se rescatarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 28 de noviembre, 20 de diciembre de 1991 y 20 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad, ni certificación de títulos.

Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere al crédito del actor-, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

Sirva la presente de notificación en forma a los deudores.

## Bienes objeto de subasta

Parcela 58, chalé de dos plantas en residencial «Los Montitos», Badajoz, inscrita al tomo 1.409, libro 2, folio 30, finca 20, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasada pericialmente al objeto de subasta en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 2 de septiembre de 1991.-El Secretario.-7.164-C.

## BARCELONA

## Edictos

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.052/1989-4, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador J. Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por Francisca Galisteo Martínez por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 13 de noviembre de 1991, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 7.999.943 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 13 de diciembre de 1991, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 13 de enero de 1992, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora, Francisca Galisteo Martínez, la celebración de las mencionadas subastas.

## Finca objeto de subasta

Número dieciséis: Vivienda. Situada en la puerta segunda de la planta primera, del edificio sito en término de Santa Margarita y Monjos, en la heredad denominada «Sellaes» cuerpo H-3. Consta de varias dependencias y servicios. Mide de superficie construida 102 metros 13 decímetros cuadrados y una superficie útil de 83 metros 8 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda al frente; parte con rellano y caja de la escalera, parte con terreno común y parte con vivienda puerta primera de la misma planta y cuerpo, derecha entrando, con terreno común, izquierda parte con terreno común y parte con rellano y caja de escalera y fondo, parte con terreno común y parte con vivienda puerta primera de la misma planta del cuerpo H-2. Coeficientes: General 5,28 por 100 y, particular de su escalera 15,85 por 100. Inscripción en el Registro de Villafranca del Penedés al tomo 867, libro 32, folio 120.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.621-D.

★

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.499/1990-4.ª, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña (la cual goza del beneficio de justicia gratuita), contra la finca hipotecada por «Tamarius, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el 26 de noviembre, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 14 de enero, a las once treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 18 de febrero, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito

del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

## Finca hipotecada

Entidad número 7. Casa sita en conjunto residencial sito en paraje denominado «Puig Grau», término municipal de Tamariu-Palafrugell, bloque Migjorn. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, folio 201, finca número 17.467, inscripción cuarta. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Entidad número 10. Casa sita en el mismo conjunto residencial, bloque Xaloc. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.656, libro 355, sección Palafrugell, folio 213, finca número 17.470, inscripción cuarta. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Entidad número 11. Casa sita en el mismo conjunto residencial, bloque Xaloc. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.656, libro 355, sección Palafrugell, folio 217, finca número 17.471, inscripción cuarta. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Entidad número 14. Casa sita en el mismo conjunto residencial, bloque Xaloc. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.657, libro 356, sección Palafrugell, folio 5, finca número 17.474, inscripción cuarta. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Entidad número 15. Casa sita en el mismo conjunto residencial, bloque Xaloc. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.657, libro 356, sección Palafrugell, folio 9, finca número 17.475, inscripción cuarta. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Entidad número 18. Casa sita en el mismo conjunto residencial, bloque Gregal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.657, libro 356, sección Palafrugell, folio 21, finca número 17.478, inscripción cuarta. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Entidad número 20. Casa sita en el mismo conjunto residencial, bloque Gregal 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.657, libro 356, sección Palafrugell, folio 29, finca número 17.480, inscripción cuarta. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Y para que conste expido el presente en Barcelona a 12 de julio de 1991.-La Secretaria. Inmaculada Laviña Querol.-7.692-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1003/90-2.ª, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador Octavio Pesqueira Roca, contra Juan Sola Colomer, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 19 de diciembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 29 de enero, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes -si las hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la

tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Urbana casa de planta baja y un piso alto de 70 metros cuadrados de superficie, sita en Arenys de Mar, calle Riera y Peña, 56. Está en estado ruinoso, según manifiestan. Linda: Por el frente, oeste, con las calles Riera y Peña; por la derecha, entrando sur, con Martín Artigas Soler; por la izquierda, norte, con Concepción Umbert Bosch, y por el fondo, este, con Antonio Mías, intermediando un camino vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.248, libro 55, folio 38, finca 4.365, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 10.200.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta. Haciendo constar que la parte actora, Caixa de Barcelona i Pensions, litiga acogida al beneficio de justicia gratuita.

Dado en Barcelona a 25 de julio de 1991.-El Secretario.-4.744-3.

★

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 841/90-2, promovido por «Chase Manhattan Bank España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José Luis López Reyes, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, planta 8, teniendo lugar la primera subasta el 21 de noviembre próximo, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 19 de diciembre próximo, a las

doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 23 de enero de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el tipo de 10.553.787 pesetas.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, según devuelvas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Tercera.**—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la que se describe:

Piso entresuelo puerta segunda de la casa sita en Barcelona, calle Canuda, número 35, de la Flor, número 3, se compone dicho piso de vestíbulo, comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, «living», cocina, cuarto de plancha, cuarto de baño, cuarto trastero, galería cubierta y terraza y balcones; mide en junto una superficie de 190 metros 46 decímetros cuadrados, de los cuales 44 metros 7 decímetros cuadrados corresponden a la terraza y galería, y linda: En junto con su frente, sur, con la proyección vertical de la calle Canua; por la izquierda entrando, por dicho frente, oeste, con don Manuel Galobardes; por la derecha, este, parte con don José Font, parte con la calle de Flor, parte con el hueco de la escalera y parte con el piso entresuelo puerta primera: por debajo con la tienda y por arriba con el piso primero, puerta segunda. Coeficiente 8,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.861, libro 90, folio 77, finca número 1.194-N, inscripción cuarta. Superficie del solar del total edificado: 434,85 metros cuadrados.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido el presente en Barcelona a 26 de julio de 1991.—La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.—4.754-3.

★

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 823/1990-2.ª, promovidos por

La Caixa, acogida al beneficio de justicia gratuita, y representada por el Procurador señor Manjarín, contra la finca hipotecada por José Antonio Rivero Donate, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el 16 de enero, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera); el 13 de febrero, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 9 de marzo, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Tercera.**—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

**Séptima.**—La finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Unidad número 7-1. Planta sexta, letra A, de la casa sita en esta ciudad, rambla de los estudios, 113. Mide 48,52 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la citada rambla con dicha rambla; fondo, rellano y caja escalera por donde tiene entrada; derecha, mirando desde la calle, con puerta letra B de esa misma planta; izquierda, con mayor finca de que se segregó el solar de la mayor que la contiene. Tiene un coeficiente de copropiedad de 2,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Barcelona, tomo 2.495, libro 211, folio 171, finca número 5.995.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1991.—El Secretario judicial, Honorato Moreno Murciano.—7.694-A.

★

Doña Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados bajo número 1098/1984, A promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»

contra don Juan Font Petit, don Esteban Font García y doña Montserrat Font García, he acordado en provido de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 y 10, planta 6.ª, el día 15 de noviembre de 1991 y, en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 13 de diciembre de 1991 y, en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 17 de enero de 1992, y las diez horas todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa torre señalada con el número 5 de la calle Mosen Jacinto Verdaguier, del lugar denominado, Bellatera, término municipal de Cerdanyola, compuesta de sótanos, planta baja y dos pisos, con garaje rodeada de jardín. Superficie 960 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 274, libro 105, folio 77, finca 4.162, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente en 16.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1991.—El Secretario judicial.—7.109-C.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 913/1985, 2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo 913/85-2.ª, a instancia del Procurador señor Jansa, en representación de La Caixa, contra Carmen Fulladosa Comas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la demandada que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 5 de noviembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el próximo 5 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1992, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

**Lote primero.** Urbana. Finca 1. Local en planta sótano, sin distribución interior, con acceso por la escalera común del edificio sito en Calella, con frente a la calle Cervantes, número 125. Mide una superficie útil de 70 metros cuadrados. Linda: Por su frente del edificio, con dicha calle Cervantes; por la derecha, entrando, con finca de José Martí; por la izquierda, con la calle o pasaje de Francesc Moragas i Barret, y por la espalda, con finca de Luis Teixidor Josehp.

Cuota de participación: 17 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.387 del archivo, libro 175 de Calella, folio 122, finca 11.675.

Edificio en su primer periodo de vida, construcción tipo medio en la zona alta de Calella, antes de cruzar la carretera que atraviesa Calella, lado mar, local en régimen de alquiler actualmente sin ocupar.

Se estima su valor atendido su emplazamiento, situación y precio mercado inmobiliario en la zona en: 70 metros cuadrados por 72.500 pesetas metro cuadrado, igual a 5.075.000 pesetas.

**Lote segundo.** Urbana. Finca 2. Local comercial en planta baja con accesos por ambas calles y por el vestíbulo general de entrada al edificio sito en Calella, con frente a la calle Cervantes, número 125. Mide una superficie útil de 57 metros cuadrados. Linda: Por su frente del edificio, con dicha calle Cervantes; por la derecha, entrando, con vestíbulo de entrada al total inmueble; por la izquierda, con la calle o pasaje de Francesc Moragas i Barret, y por la espalda, con finca de Luis Teixidor Josehp.

Cuota de participación: 15 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.387 del archivo, libro 175 de Calella, folio 125, finca 11.677.

Edificio en su primer periodo de vida, construcción tipo medio en la zona alta de Calella, antes de cruzar la carretera nacional que atraviesa Calella, lado mar, local en régimen de alquiler.

Atendidas sus características de superficie y emplazamiento, se estima su valor en 57 metros cuadrados por 90.000 pesetas metro cuadrado, igual a 5.138.000 pesetas.

**Lote tercero.** Urbana. Finca 4. Vivienda en piso segundo, puerta única del edificio sito en Calella, con frente a la calle Cervantes, número 125. Mide una superficie útil de 67 metros cuadrados. Linda: Por su frente, parte con el rellano y caja de la escalera por donde tiene su entrada, parte con caja del ascensor y parte con finca de José Martí; por la derecha, entrando, parte con la caja del ascensor, parte con patio interior de ventilación y parte con finca de Luis Teixidor Josehp; por la izquierda, mediante terraza, con vuelo de la calle Cervantes, y por el fondo, mediante la misma terraza, con vuelo del pasaje Moragas.

Cuota de participación: 16 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.387 del archivo, libro 175 de Calella, folio 131, finca 11.681.

Edificio en su primer periodo de vida, construcción tipo medio en la zona alta de Calella, antes de cruzar la carretera nacional que atraviesa Calella, lado mar, vivienda en régimen de alquiler.

Atendidas sus características de superficie, emplazamiento y precios de mercado inmobiliario en la zona, se estima su valor en: 67 metros cuadrados por 90.500 pesetas metro cuadrados, igual a 6.130.500 pesetas.

**Lote cuarto.** Urbana. Finca 5. Vivienda en piso tercero, puerta única del edificio sito en Calella, con frente a la calle Cervantes, número 125. Mide una superficie útil de 67 metros cuadrados. Linda: Por su

frente, parte con el rellano y caja de la escalera por donde tiene su entrada, parte con caja del ascensor y parte con finca de José Martí; por la derecha, entrando, parte con la caja del ascensor, parte con patio interior de ventilación y parte con finca de Luis Teixidor Josehp; por la izquierda, mediante terraza, con vuelo de la calle Cervantes, y por el fondo, mediante la misma terraza, con vuelo del pasaje Moragas.

Cuota de participación: 16 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.387 del archivo, libro 175 de Calella, folio 134, finca 11.683.

Edificio en su primer periodo de vida, construcción tipo medio en la zona alta de Calella, antes de cruzar la carretera nacional que cruza Calella, lado mar, vivienda en régimen de alquiler.

Se estima su valor, atendido su emplazamiento, situación y precios de mercado inmobiliario en la zona, en: 67 metros cuadrados por 90.500 pesetas metro cuadrados, igual a 6.130.500 pesetas.

**Lote quinto.** Urbana. Finca 6. Vivienda en piso cuarto, puerta única del edificio sito en Calella, con frente a la calle Cervantes, número 125. Mide una superficie útil de 67 metros cuadrados. Linda: Por su frente, parte con el rellano y caja de la escalera por donde tiene su entrada, parte con caja del ascensor y parte con finca de José Martí; por la derecha, entrando, parte con la caja del ascensor, parte con patio interior de ventilación y parte con finca de Luis Teixidor Josehp; por la izquierda, mediante terraza, con vuelo de la calle Cervantes, y por el fondo, mediante la misma terraza, con vuelo del pasaje Moragas.

Cuota de participación: 16 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.387 del archivo, libro 175 de Calella, folio 137, finca 11.685.

Edificio en su primer periodo de vida, construcción tipo medio en la zona alta de Calella, antes de cruzar la carretera nacional que atraviesa Calella, lado mar, vivienda ocupada por la propiedad.

Atendidas sus características de superficie, emplazamiento y precios de mercado inmobiliario en la zona, se estima su valor en: 67 metros cuadrados por 96.500 pesetas metro cuadrados, igual a 6.465.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-7.695-A.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 964/1990-D, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra María Julia Puig Giménez y José Javier Benavent Paniego, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 22 de noviembre, a las doce y cuarenta y cinco horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de diciembre, a las doce y cuarenta y cinco horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 24 de enero, a las doce y cuarenta y cinco horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto,

una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa situada en Polinya del Júcar (Valencia), calle de San Antonio, número 21. Lindante: Por la derecha, herederos de Bautista Artal; izquierda, Salvador Iranzo, y detrás, tierras de Agustín Talens. Ocupa una superficie de 127 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 552, libro 29 de Polinya del Júcar, folio 1, vuelto, finca número 906. Tasada, a efectos de la presente, en 6.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1991.-La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.-7.693-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0620/1989, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra María Luisa Rodríguez Mercader y Eusebio Santos Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al(a) demandado que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, el próximo día 5 de noviembre a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de noviembre a las doce horas. En las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 2 de enero de 1992 a las doce horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Y para el caso de que la notificación a los demandados resultare negativa, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Los inmuebles objeto de subasta son: Finca urbana consistente en una vivienda unifamiliar, sito en Cabriels (Barcelona), paraje Mas Vehils, calle Sant Crist Vell, 19-11. Inscrita en el Registro de la Propiedad, 3, de Mataró, al tomo 1.037, libro 29, de Cabriels, folio 113, finca 786, inscripción quinta. Valorada en 20.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1991.-El Secretario.-2.194-D.



Doña María Teresa Oliete Nicolás, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio Ejecutivo número 1.082/90/3.<sup>a</sup>, promovidos por el Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Anzizu contra don Joaquín Oliver Canals y doña Antonia Fontanet Fernández, en los que, en virtud de lo acordado en Resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 29 de noviembre de 1991, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 2 de enero de 1992, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 31 de enero de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado en que se celebre, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado correspondiente, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca: Piso tercero, puerta segunda, situado en la tercera planta alta del edificio de la calle Sicilia, número 380, de esta ciudad. Tiene su acceso por el rellano de la escalera común que conduce a las demás plantas y ocupa una superficie de 158,28 metros cuadrados, consta de recibidor, cinco habitaciones, ropero, comedor, sala de estar, cocina, baño y galería cubierta y cerrada con lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.950, libro 1.616, folio 83 y finca 105.469.

El tipo de la primera subasta de la finca descrita, asciende a la suma de 21.330.000 pesetas, siendo dicho valor en concepto libre de cargas o gravámenes.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Teresa Oliete Nicolás.-El Secretario.-7.152-C.

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 767/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Rancera Cahis, y dirigido contra Carmen Carbó Sastres y José Cofán Amiel, en reclamación de la suma de 20.275.432 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8 bis, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 2 de diciembre de 1991; para la segunda, el día 13 de enero de 1992, y para la tercera, el día 10 de febrero de 1992, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

Urbana, Casa destinada a vivienda familiar, de planta baja y dos pisos altos. La planta baja la constituyen dos almacenes y un garaje, ocupando en conjunto una superficie útil de 269,20 metros cuadrados. La primera planta, que constituye parte de la vivienda, tiene una superficie útil de 143,27 metros cuadrados, y se compone de recibidor, dos comedores-estar, dos cocinas, dos aseos, lavadero, escalera de acceso al segundo piso y terrazas, y la segunda planta constituye el resto de la vivienda, y ocupa una superficie útil de 118,88 metros cuadrados, estando

integrada por un recibidor, cinco habitaciones, tres baños y terrazas. Se encuentra situada en el término municipal de Figueras, territorio «Las Viñassas», carretera de Besalú a Roses y calle Ter, donde está señalada con el número 2. Linda: Al norte, finca del señor Farina; sur, carretera de Besalú a Roses; este, «Regas, Sociedad Anónima», y oeste, calle Ter, 2. Inscripción al tomo 2.208, libro 231 de Figueras, folio 23, finca número 3.611-N, inscripción cuarta. Tasada en 40.934.512 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.-La Secretaria.-7.167-C.

#### BETANZOS

##### Edictos

Don Pablo González-Carretero Fojón, Juez de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, con el número 303/1990, seguido a instancia de «Rodríguez Rolán Hermanos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santiago López Díaz, contra don Manuel Rioboo Santos, mayor de edad, con domicilio en Abegondo, lugar de Orto de Arriba, número 41, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de noviembre próximo y hora de doce treinta, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza García Hermanos, número 32, primero, de Betanzos (La Coruña).

Primero.-Que los licitadores deberán consignar en la Entidad destinada al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la Entidad destinada al efecto. Cuenta número 1512000017030390, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 23 de diciembre próximo y hora de doce treinta.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 20 de enero de 1992 y hora de doce treinta.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio de dos plantas destinadas a vivienda, sito en Abegondo, lugar de Orto de Arriba, número 41, con una superficie, según se menciona en el certificado expedido por el Registro de la Propiedad, de 91 metros cuadrados en planta baja y 109 metros cuadrados en el piso. La finca totalmente cerrada tiene una superficie de unos 3.000 metros cuadrados, y cuenta con un galpón para garaje de unos 36 metros cuadrados y unas cuerdas al fondo de la misma con una

superficie aproximada de 100 metros cuadrados. La parte de la finca comprendida entre la entrada y la vivienda está totalmente pavimentada. La construcción es de buena calidad y está perfectamente conservada. Tasada en 14.950.000 pesetas.

Dado en Betanzos a 26 de septiembre de 1991.-El Juez, Pablo González-Carrero Fojón.-El Secretario.-7.142-C.

★

Don Pablo González-Carrero Fojón, Juez de Primera Instancia número 1 de Betanzos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, con el número 270/1990, seguido a instancia de don Santiago Suárez Fraguio, representado por el Procurador don Santiago López Díaz contra don Manuel Rioboo Santos, mayor de edad, con domicilio en Abegondo, lugar de Orto de Arriba, número 41, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de noviembre próximo y hora de trece, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza García Hermanos, número 32, primero, de Betanzos (La Coruña).

Primero.-Que los licitadores deberán consignar en la Entidad destinada al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la Entidad destinada al efecto. Cuenta número 1512000017027090, del «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 23 de diciembre próximo y hora de trece.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 20 de enero de 1992 y hora de trece.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Casa y finca sita en el término municipal de Abegondo, lugar de Orto de Arriba, número 41. Edificio de dos plantas destinadas a vivienda con una superficie, según se menciona en el certificado expedido por el Registro de la Propiedad, de 91 metros cuadrados en planta baja y 109 metros cuadrados en el piso. La finca totalmente cerrada tiene una superficie de unos 3.000 metros cuadrados, y cuenta con un galpón para garaje de unos 36 metros cuadrados y unas cuerdas al fondo de la misma con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. La parte de la finca comprendida entre la entrada y la vivienda está totalmente pavimentada. Tasada en 14.950.000 pesetas.

Dado en Betanzos a 26 de septiembre de 1991.-El Juez, Pablo González-Carrero Fojón.-El Secretario.-7.145-C.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 975/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 10.562.722 pesetas, contra Enrique San Juan Astarloa y María Mercedes Gorostizaga Urculo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1991, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre de 1991, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1992, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Piso cuarto, con su parte correspondiente de desván de la casa número 4 de la calle Paseo del Generalísimo, antes Muelle Eguillor, en Castro Urdiales. Tiene una superficie útil aproximada de 137 metros cuadrados. El desván tiene una superficie aproximada de 19 metros 50 decímetros cuadrados. Valoración del piso cuarto: 17.125.000 pesetas.

Urbana: Desván número 4, sito en la planta 5 o piso quinto de la casa número 15 de la calle Queipo de Llano, de Castro Urdiales. Tiene una superficie de 20 metros cuadrados. Valoración: 600.000 pesetas. Valoración total subasta: 18.310.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique García García.-La Secretaría.-4.740-3.

#### BURGOS

##### Edicto

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos.

Por medio del presente hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada por este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo número 16/1990, sobre reclamación de cantidad, cuantía 11.600.000 pesetas, seguidos a instancia de «Sociedad de Garantía Reciproca Castellano-Leonesa» (Sogacal), representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra don Antonio Tejerina García, y su esposa, doña Antonina Reguera Martínez, constituidos en rebeldía, mediante providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los demandados, y depositados en el domicilio del mismo:

1.º Urbana, destinada a discoteca. En el casco del pueblo de Puente Almuhey (León), a la carretera de Pedrosa del Rey a Almanza. Tiene una superficie aproximada de 326 metros cuadrados, y sobre la misma existe un edificio de planta baja y alta, destinada la primera a negocio de bar. El edificio ocupa una superficie de 169 metros 60 decímetros cuadrados. En el resto de la finca y al fondo, existen otras edificaciones para almacenaje, un terdejón y el resto patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 421, folio 98, finca 1.532, triplicado. Tasada pericialmente en la cantidad de 22.692.000 pesetas.

2.º Un vehículo marca «Peugeot 505», familiar, matrícula LE-3514-L, tasado pericialmente en la cantidad de 375.000 pesetas.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre y hora de las trece.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala como tipo de la segunda el 75 por 100 de su valor, y se fija para su celebración el día 16 de enero de 1992, y hora de las trece.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días, como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera el día 10 de febrero, y hora de las trece.

Se hace saber, además, a los licitadores, que para tomar parte en las subastas habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las que sirvan de tipo a las subastas primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, que desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquéllas, el importe de la consignación antes indicada, o aportando el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento antes indicado, consignación que les será devuelta a continuación salvo la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como pago de parte del precio de la venta; que la actora no precisa tal consignación, que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, significando así que, si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda, se aprobará el remate, y que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas.

Se hace constar no haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Burgos a 18 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Luisa Abad Alonso.—La Secretaría judicial.—7.146-C.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edictos

Don Germán Belbis Pereda, Juez sustituto de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 383/1990, seguidos a instancia del Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra «Diseños Cerámicos, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de diciembre de 1991, y hora de las once treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 50.000.000 de pesetas; no concurriendo los postores, se señala por segunda vez el día 24 de enero de 1992, y hora de las once treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero, y hora de las once treinta.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 50.000.000 de pesetas, pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Vilbao Vizcaya, sucursal plaza Borrull, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

## Finca objeto de subasta

32 áreas 77 centiáreas 80 decímetros cuadrados de tierra campo en término de Nules, partida Camino de la Vall o Cardanelles, con derecho a riego del motor de San Manuel, dentro de cuyo perímetro, y ocupando de la indicada superficie 940 metros cuadra-

dos, existe una edificación con las siguientes características: «Es de forma rectangular, se compone de tres cuerpos. El primero destinado a almacén; el segundo destinado a fabricación; el tercero, que alberga la administración, archivo, aseos, dirección y laboratorio».

Tiene además adosados en su punto noroeste otro grupo de aseos y en el sur, un centro de transformación de energía eléctrica, de obra. La altura libre de la edificación hasta cuechillos es de 4 metros; el espacio entre la edificación y el linde este está habilitado para parking, lindante en la actualidad: Norte, «Industrial Jaime, Sociedad Limitada», antes resto de finca matriz; sur, «Valepal, Sociedad Anónima», antes Camino de la Vall; este, carretera comarcal 225, antes José Martínez; y oeste, Máximo Pardo, antes un vecino de Villavieja.

Inscripción.—Pendiente de inscripción, estando previamente en el Registro de la Propiedad de Nules, libro 241, folio 124, finca 28.225.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 17 de septiembre de 1991.—El Juez, Germán Belbis Pereda.—El Secretario.—7.697-A.

★

Doña María Rosa Olarte Madero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón.

Hago saber: Que el día 13 de enero de 1992 se sacará a pública subasta la finca después descrita, por el precio tipo que se señala.

De declararse desierta dicha primera subasta, se anuncia también la segunda para el día 16 de enero siguiente, y por el 75 por 100 de la tasación inicial; si tampoco en ésta hubiera postor, se señala para tercera y última subasta para el día 20 de enero siguiente, y sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

Las condiciones de la licitación, así como el certificado del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 319 de 1990, seguido por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón», que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la Compañía Mercantil «Complejo Industrial Cerámico Ondense, Sociedad Anónima».

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, así como continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que tengan las fincas, subrogándose en su responsabilidad.

## Finca que se subasta

Nueve hectáreas 51 áreas 99 centiáreas y 30 decímetros cuadrados, igual a 114 hanegadas 12 brazas de tierra secano inculto, situada en término de Onda, partida del Corral Blanc o Pla de la Marquesa, lindante: Norte, azagador del Corral Blanc; sur, Joaquín Montoliu Peris, de la Entidad Complejo Industrial «Cerámico Ondense, Sociedad Anónima», y camino de los Palos; este, Salvador Ballester Vidal; y oeste, camino de los Palos y tierras de la Entidad hipotecante, «Banca Catalana, Sociedad Anónima».

La hipoteca fue inscrita al tomo 262, libro 262 de Onda, folio 119, finca 12.633-N, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de Villarreal 2.

La finca descrita se tasa a efectos de la primera subasta en 14.333.336 pesetas.

Dado en Castellón a 18 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Rosa Olarte Madero.—El Secretario accidental.—7.698-A.

## CERVERA

## Edicto

Don Juan Pablo Rincón Herrando, Juez de Primera Instancia número 1 de Cervera y su partido (Lérida).

Hago saber: Que en este Juzgado, a solicitud de don José Gasol Pamies, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Ametllers, sin número, vecino de Montoliu de Cervera, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento número 194/1991 de su tío don Domingo Gasol Balcells, nacido en Montoliu de Segarra el día 23 de septiembre de 1894, hijo de Ramón y Teresa, que se ausentó de este pueblo en el año 1910 con destino a California, y que desde el 19 de noviembre de 1916 no se ha vuelto a recibir noticias suyas, y sin que se haya podido averiguar su paradero o existencia.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en los periódicos «El País» de Madrid y «La Mañana», de Lérida, así como por Radio Nacional de España, y se fije en los tablones de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Paz de Montoliu de Cervera, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cervera a 4 de julio de 1991.—El Juez, Juan Pablo Rincón Herrando.—El Secretario.—2.145-D.

## CORDOBA

## Edictos

Don Francisco Martín Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 110 de 1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Panadero Lozano, don Fernando Buenestado Dueñas y don Lucas Buenestado Vacas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 12 de noviembre de 1991, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 12 de diciembre de 1991, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 13 de enero de 1992 para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que salen a subasta

1. Urbana. Local destinado a taller de platería, en planta baja derecha de la casa número 7 de la calle Mercado Solís, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 329, libro 59-1.ª, folio 23, finca número 4.583, inscripción 1.ª Tipo de subasta, 5.040.000 pesetas.
2. Urbana. Parcela de tierra procedente de la llamada Maestre Escuela y sus agregados, señalada con los números 15, 16 y 17, con fachada a la calle Cursillos, de Córdoba, con una superficie de 3.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 451, libro 128-1.ª, folio 188, finca número 9.956, inscripción 1.ª Tipo de subasta, 11.250.000 pesetas.
3. Urbana. Vivienda situada en primera planta en alto de la casa número 7 de la calle Mercado Solís, de Córdoba, con una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 329, libro 59-1.ª, folio 29, finca número 4.587, inscripción 5.ª Tipo de subasta, 7.650.000 pesetas.
4. Urbana. Parcela de terreno procedente de la nombrada San Fausto de la Florida, en Córdoba, con una superficie de 2.230 metros cuadrados y construido chalé con 153 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 285, libro 35-1.ª, folio 180, finca número 2.782, inscripción 5.ª Tipo de subasta, 51.600.000 pesetas.
5. Urbana. Local situado en la planta baja, a la izquierda de la casa número 7 de la calle Mercado Solís, de Córdoba, con una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 329, libro 59-1.ª, folio 26, finca número 4.585, inscripción 1.ª Tipo de subasta, 4.860.000 pesetas.
6. Casa número 14 de la calle General Sanjurjo, de Villanueva de Córdoba, que linda, por la derecha de su entrada, con doña Isidora y don José Antonio Martos Gutiérrez; por la izquierda, con don Juan Blanco Mohedano, y, además, con el patio de la de don Antonio Horruzo Martos, y por la espalda, con corrales de la de don Alfredo y doña Antonia del Río López, así como que en la actualidad la casa tiene tres cuerpos, piso bajo, principal y camarote, portal y comedor, con vigamen de hierro y patio corral con estercolera, cuadra, pajar y cámara sobre el citado comedor, pozo, y además la instalación de agua potable, y según medida reciente resulta toda la finca con una superficie de 200 metros cuadrados. Tipo de subasta, 11.000.000 de pesetas.
7. Pedazo de terreno o solar apto para edificar, situado en la Zahurdilla, que linda, al este, con herederos de don Marín Romero Luna; al norte y oeste, con finca de este caudal de Francisco García Blanco y don Pedro, doña María y doña Francisca García Cañurlo, y al sur, con callejón de las Zahurdillas, y comprende una superficie de 855 metros cuadrados (8 áreas 55 centiáreas). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 556, libro 121, folio 88, finca número 9.186, inscripción 3.ª Tipo de subasta, 10.200.000 pesetas.
8. Urbana. Vivienda situada en la planta octava, número 31 del edificio «Torre Tanzania», en la parcela número 16 de la urbanización «Aguadulce», término de Roquetas de Mar, con una superficie de 97 metros 36 decímetros cuadrados construidos y 80 metros 10 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1, Ayuntamiento de Roquetas de Mar, al tomo 1.440, libro 160, folio 163, finca número 15.600, inscripción 4.ª Tipo de subasta, 9.249.200 pesetas.

Se hace constar que la finca número 6 se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 444, libro 90, folio 150, finca número 115 duplicado, inscripción 7.ª

Dado en Córdoba a 13 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Martín Luna.—El Secretario.—4.739-A.

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 278/1990 de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad «Credival, S. G. R.», representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don Juan Leiva González y doña Antonia Poveda Rivera, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre del presente año, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de diciembre del presente año, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de enero del próximo año de 1992, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana. Casa en calle Las Piedras, número 36, en la villa de Alhaurín el Grande. Tiene una superficie construida de 265 metros cuadrados, y consta de planta baja dedicada al negocio de papelería y una planta de alzada destinada a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin (Málaga), al folio 101 vuelto del libro 266, finca número 5.432-N, valorada pericialmente en 14.575.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente en Córdoba, a 24 de septiembre de 1991.—El Secretario.—4.755-3.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 104/1991 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Barclays Bank, S.A.E.», representada por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra «Inmobiliaria Fontanilla Azul, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que después se expresan, señalándose para el acto del remate los días 2 de diciembre de 1991, a las nueve treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 2 de enero de 1992, a las nueve treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 3 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Fincas que se subastan:

A) Finca número uno: Local comercial en planta baja y señalado con el número 1, sito en la parcela de terreno al partido de las Chapas del término municipal de Marbella; tiene forma triangular y su superficie cerrada es de 220 metros 88 decímetros cuadrados, estando integrados por un local diáfano susceptible de división. Linda: Derecha, izquierda y fondo, lados del triángulo que dan a muros de contención (dado que este local es su esquina sur, en vértice, queda a altura calle, y el resto vientos bajo rasante, dado que la calle es pendiente). Cuota: 49,79 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.134, libro 86, folio 89, finca número 5.944, inscripción primera.

B) Finca número dos: Local comercial en planta primera, señalado con el número 2 del mismo edificio de la finca antes descrita. Tiene forma triangular, es diáfano y susceptible de división; en su esquina norte tiene un pequeño portal y una escalera interior que da acceso a la finca número tres de esta división, y tiene una superficie construida de 165 metros 80 decímetros cuadrados y una terraza descubierta de 61 metros 8 decímetros cuadrados en su vértice norte; su base sur linda, entrando, a pasaje peatonal que lo separa de la finca que fue matriz de donde se segregó la parcela de terreno, por dicho pasaje se accede a la calle de la urbanización; derecha e izquierda, entrando, y su fondo, que es vértice sur del triángulo, dan fachadas exteriores sobre calles de la urbanización (sin acceso directo dada la diferencia de cuota). Cuota: 36,38 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.134, libro 86, folio 91, finca número 5.945, inscripción primera.

C) Finca número tres: Local comercial en planta segunda, señalado con el número 3 del mismo edificio de la finca anteriormente descrita. Tiene forma triangular, es diáfano y susceptible de división; y tiene su acceso por escalera interior que parte del local inferior número dos de esta división, con superficie construida de 63 metros cuadrados y dos terrazas, una al sur con 37 metros 50 decímetros cuadrados y otra al norte con 63 metros cuadrados. Linda: Derecha, al sur, e izquierda, al norte, fachada lateral del inmueble; fondo, fachada principal del edificio. Cuota: 13,83 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.134, libro 86, folio 93, finca número 5.946, inscripción primera.

El tipo señalado para la totalidad de las fincas hipotecadas es de 47.320.000 pesetas para la primera subasta.

El de la finca A), 23.560.628 pesetas para la primera subasta.

El de la finca B), 6.544.356 pesetas para la primera subasta.

El de la finca C), 17.215.016 pesetas para la primera subasta.

Dado en Fuengirola a 24 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.-El Secretario.-7.141-C.

#### GIJÓN

##### Edictos

Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 260/1990, a instancia de Sociedad mercantil «Producción y Diseño, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Víctor Manuel Viñuela Conejo, contra don José Vallina Baragaño, en reclamación de 16.000.000 de pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a don José Manuel Vallina Baragaño:

Relación del bien:

Finca rústica procedente de la llamada La Castañal, sita en barrio de Cefontes, parroquia de Cabueñes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.672, libro 12, sección tercera, finca 1.053.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 6 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 70.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, O.P. Gijón, número 01-000013-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 9 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ignacio de Oro-Pulido Sanz.-El Secretario.-4.738-3.

★

Doña María Teresa Sánchez Ordóñez, Secretaria sustituta del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 242/1988 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón, a veintidós de enero de mil novecientos noventa.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 242/1988, sobre daños en accidente de tráfico, en los que fue parte el Ministerio Fiscal; denunciado: Jorge Igelmo Pérez y Aderito Albino Augusto; R. directo: Cresa; subsidiario: José Manuel Sánchez López.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Aderito Albino Augusto a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a José Manuel Sánchez López en 17.808 pesetas por daños causados. Sin costas al no existir las mismas en el presente juicio. Comuníquese esta resolución a la Jefatura Provincial de Tráfico, por si de los hechos pudiera derivar responsabilidad de naturaleza administrativa.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Aderito Albino Augusto, en ignorado paradero, expido el presente.

Dado en Gijón, a 17 de septiembre de 1991.-La Secretaria.-13.130-E.

★

Doña María Teresa Sánchez Ordóñez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.842/1989 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón, a cinco de julio de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 2.842/1989, sobre hurto, en los que fue parte el Ministerio Fiscal; como denunciante, Gonzalo Miranda Suárez, y como denunciado, Francisco Javier González Fernández.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Javier González Fernández como autor responsable de la falta de hurto a la pena de cinco días de arresto menor. Sin costas al no existir las mismas en el presente juicio. Hágase entrega definitiva del objeto sustraído a su propietario.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Francisco Javier González Fernández, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón, a 19 de septiembre de 1991.-La Secretaria.-13.129-E.

#### GERONA

##### Edictos

Don Isabel Soler Navarro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 155/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don José Pérez Rodeja, contra doña Lidia Puigcárbo Rusiñol y don Pedro Egea Bonvehí, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Catedral, número 2, Girona, el próximo día 18 de noviembre de 1991, a sus nueve horas y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 17 de diciembre de 1991, a sus doce horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el próximo día 20 de enero de 1992, a sus trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda familiar, totalmente terminada, sita en el término municipal de Avinyonet de Puigventós, urbanización «La Torre del Mas Pau», manzana CH, número 47. B. de superficie solar 350 metros cuadrados; compuesta la vivienda de planta baja que ocupa una superficie de 41 metros 64 decímetros cuadrados, destinados a vivienda con varias dependencias y servicios, y en la que existe un garaje de 28 metros 23 decímetros cuadrados, y planta piso que ocupa una superficie de 47 metros 64 decímetros cuadrados, destinada a vivienda con varias dependencias y servicios. Tiene una terraza en la planta de piso y porche en la planta baja. Linda: Norte: Con la parcela 47 bis o A; sur, mediante terreno de la propia finca, con la parcela 49; este, asimismo mediante terreno de la propia finca con vial de la urbanización, y oeste, también mediante terreno de la propia finca, con la parcela 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 2.563, libro 29 de Avinyonet de Puigventós, folio 3, finca 1.354. Dicha finca ha sido tasada en la suma de 8.258.400 pesetas.

Dado en Girona a 20 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Isabel Soler Navarro.-El Secretario.-7.700-A.

★

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez de Instrucción número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 118/1991, en relación a un robo en el

que obra sentencia de 3 de julio de 1991, y siendo desconocido el domicilio del denunciado, Carlos Alfonso Pérez, por el presente se le notifica el fallo de la sentencia absolutoria por el que queda exento de toda responsabilidad penal en los hechos enjuiciados.

Dado en Girona a 1 de octubre de 1991.-El Secretario.-13.450-E.

## GRANADA

### Edicto

En los autos de menor cuantía, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 4, bajo el número 1.124/1986, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Alameda Ureña, contra don Leocadio Rodríguez Godino y don Francisco Rodríguez Ruiz, y como adición al edicto número 6.159-A del «Boletín Oficial del Estado» y número 6.077 del «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 20 de julio de 1991 y 10 de julio de 1991, respectivamente, se hace constar que además de las fincas reseñadas en los mismos son objeto de subasta las siguientes:

1.<sup>a</sup> Mitad indivisa de local comercial situado en la planta baja del edificio en construcción, sito en Bacza, en la calle del Agua o carretera de Jaén, sin número de orden. Está sin distribuir. Tiene su acceso independiente y directo por los soportales de la calle del Agua. Tiene una superficie útil de 6 metros 40 decímetros cuadrados, y construida de 8 metros cuadrados. Es la finca 37.370.

Ha sido valorada en 240.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Local comercial sito en la planta sótano del edificio, con el número 1, de la calle Compañía, de esta ciudad de Bacza. Tiene su entrada mediante servidumbre de paso, por el local comercial número 1. Está sin distribuir, y tiene una superficie de 18 metros 30 decímetros cuadrados. Es la finca número 36.895.

Ha sido valorada en 603.900 pesetas.

Dado en Granada a 25 de septiembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-7.701-A.

## INCA

### Edictos

Juzgado de Primera Instancia número 1.

Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, bajo el número 304/1990, promovido por la Entidad «Curtidos Inca, Sociedad Anónima», contra don Juan Figuerola Fiol y doña Rosario Mateo Arques, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Urbana, casa con corral, sita en la ciudad de Inca, calle San Bartolomé, número 29. Mide 249 metros cuadrados. Inscrita a favor de los demandados en el Registro de la Propiedad, al folio 60, del tomo 2.710 del archivo, libro 312 de Inca, finca número 12.097-N, inscripción quinta. Valorada en 9.960.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Inca, calle Pureza, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 19 de diciembre de 1991, en caso de quedar desierta la anterior, se celebrará la segunda subasta el día 17 de enero de 1992, con rebaja del 25 por 100, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1992, todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, para la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Segunda.-Los autos y certificación del Registro a que la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

se refiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.-Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, las valoraciones antes indicadas.

Cuarta.-Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada subasta.

Dado en Inca a 11 de septiembre de 1991.-La Juez.-La Secretaria.-7.144-C.

★

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca.

Juicio ejecutivo número 423/1990, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Lorenzo Fiol Terrassa y doña Cumbricit Ekman Fiol.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán:

### Condiciones

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Tercera.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Los ejecutados no han aportado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, constanding la certificación de cargas y gravámenes de dichas fincas, debiendo conformarse los licitadores con las mismas.

Las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 19 de diciembre de 1991, en segunda subasta el día 17 de enero de 1992 y en tercera subasta también, en su caso, el día 18 de febrero de 1992, y señalándose como hora para todas ellas las de las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones indicadas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote: Urbana, consistente en piso o vivienda, sita en el edificio Provalsa, número 1, B, de la cuarta planta, número 1, sito en la urbanización La Torreta, del Puerto de Alcudia, término de Alcudia. Mide: 104,50 metros cuadrados, más las terrazas y lavadero propio de dicha vivienda. Inscrita a favor de don Lorenzo Fiol Terrassa, al tomo 3.377, libro 356 de Alcudia, folio 180, finca 8.860. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, consistente en local comercial, sito en la planta baja del edificio Sol, sito en la carretera de Artá, Puerto de Alcudia, término de Alcudia. Mide: 172,80 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Lorenzo Fiol Terrassa, al tomo 3.434, libro 374 de Alcudia, folio 187, finca 9.352. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Urbana, consistente en vivienda 8, sita en la planta primera del edificio Sol, en término de Alcudia. Mide: 97,85 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Lorenzo Fiol Terrassa, al tomo 2.859, libro 224 de Alcudia, folio 39, y finca número 9.360. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 11 de septiembre de 1991.-La Juez.-La Secretaria.-7.143-C.

## JAEN

### Edicto

Don José Luis Vilchez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 457 de 1990 (457), digo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caja Provincial de Ahorros de Jaén, representada por la Procuradora señora Vilchez Cruz, contra don Pedro Capiñol Blanca y doña Ana Colmenero Quesada, en los que por resolución de esta fecha he acordado por segunda vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describirán, señalándose para el acto del remate el próximo día 9 de diciembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración de los bienes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 27 de diciembre, a las once horas, en el sitio ya indicado, previniéndose a los licitadores que concurrirán a cualquiera de las citadas subastas, lo siguiente:

Primero.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que después se dirá.

Segundo.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> (están), digo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

### Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano, al pago Prado de Ceas, demarcación del cerro del Viento, término de Martos. Tiene 9 áreas 50 centiáreas 30 decímetros cuadrados o 2 celemines.

Valorada a efectos de subasta en 208.740 pesetas.

2. Pieza de tierra olivar, de secano, en el sitio Prado de Ceas, en el cerro del Viento, del término de Martos, con cabida de 4 fanegas o 2 hectáreas 28 áreas, 7 centiáreas y 20 miliáreas.

Valorada a efectos de subasta en 5.069.400 pesetas.

3. Pieza de tierra, de secano, en el sitio cerro del Viento, del término de Martos, con 1 fanega 7 celemines y 2 cuartillos o 92 áreas 77 centiáreas y 68 decímetros cuadrados, de cuya cabida la mitad aproximadamente es de olivar, con unas 44 plantas, y el resto de tierra calma.

Valorada a efectos de subasta en 2.063.544 pesetas.

4. Pieza de tierra olivar, antes con estacas de olivo, al pago Prado de Ceas, demarcación del cerro del Viento, del término de Martos, de secano, con cabida 2 fanegas y un celemin o 1 hectárea 18 áreas, 78 centiáreas y 70 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 2.648.016 pesetas.

5. Pieza de tierra estacar, hoy olivar, de secano, al pago de Prado de Ceas, del término de Martos, con una hilada de 11 estacas de olivo, de cabida 2 celemines y medio u 11 áreas 88 centiáreas.

Valorada a efectos de subasta en 258.440 pesetas.

6. Pieza de tierra estacar, hoy olivar, al pago de Prado de Ceas, en el cerro del Viento, del término de Martos, con 2 fanegas o 1 hectárea 14 áreas 3 centiáreas y 70 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 2.548.616 pesetas.

7. Pieza de tierra con 7 estacas de olivo, al pago cerro del Viento, término de Martos, con 2 celemines o 9 áreas 51 centiáreas y 16 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 214.704 pesetas.

8. Pieza de tierra con 16 estacas de olivo, de secano, al pago Prado de Ceas, cerro del Viento, término de Martos, con 4 celemines y 1 cuartillo o 20 áreas 21 centiáreas 22 centímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 449.288 pesetas.

9. Pieza de tierra con 14 estacas de olivo, al pago cerro del Viento, del término de Martos, con 3 celemines o 14 áreas 27 centiáreas y 25 centímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 324.044 pesetas.

10. Pieza de tierra con 21 estacas de olivo, de secano, al pago Prado de Ceas, cerro del Viento, del término de Martos, con 5 celemines o 23 áreas 78 centiáreas y 75 centímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 548.688 pesetas.

11. Pieza de tierra, de secano, con 17 estacas de olivo, en el pago cerro de Ceas, del término de Martos, con 3 celemines y 3 tazas o 15 áreas 15 centiáreas y 40 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 349.888 pesetas.

12. Pieza de tierra, de secano, con 24 estacas de olivo, al pago cerro del Viento, del término de Martos, con 5 celemines o 23 áreas 75 centiáreas y 75 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 548.688 pesetas.

13. Pieza de tierra estacar, hoy olivar, de secano, en el pago Prado de Ceas, del cerro del Viento, del término de Martos, con 1 fanega y 2 cuartillos o 59 áreas 40 centiáreas.

Valorada a efectos de subasta en 1.349.852 pesetas.

14. Pieza de tierra olivar, pago cerro del Viento, del término de Martos, con 2 fanegas 5 celemines y 3 tazas o 1 hectárea 38 áreas y 70 centiáreas.

Valorada a efectos de subasta en 3.099.292 pesetas.

15. Solar, al mismo pago que la finca anterior, del término de Martos, con 4 metros 25 centímetros de frente y 3 metros 50 centímetros de fondo, antes casa, que tenía puerta de entrada al sur.

Valorada a efectos de subasta en 198.800 pesetas.

Dado en Jaén a 18 de septiembre de 1991.-El Magistrado, José Luis Vilchez Fernández.-El Secretario.-7.149-C.

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 205/1990, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), a instancia de doña María Asunción Forcén Gómez y doña Francisca Abián Peña, representadas por el Procurador de los Tribunales don Juan José García Gayarre, contra don Manuel Marcén Lasheras y doña Antonia Gascón Escuer, representados por el Procurador de los Tribunales don José Luis Adiego García, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, las fincas de los demandados que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores expresarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las car-

gas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), calle Frailla, 9, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de noviembre de 1991, y en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 19 de diciembre de 1991, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 17 de enero de 1992, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

#### A) Propiedad de don Manuel Marcén Lasheras:

Finca número 1.657, tomo 1.337, folio 116. Valor: 2.200.000 pesetas.

Finca número 1.660, tomo 1.337, folio 122. Valor: 600.000 pesetas.

Finca número 1.661, tomo 1.337, folio 124. Valor: 50.000 pesetas.

Finca número 1.662, tomo 1.337, folio 126. Valor: 600.000 pesetas.

Finca número 1.193, tomo 1.170, folio 132 vuelto. Valor: 900.000 pesetas.

Finca número 949, tomo 1051, folio 202. Valor: 750.000 pesetas.

Finca número 2.708, tomo 1.678, folio 48. Valor: 400.000 pesetas.

Finca número 2.709, tomo 1.678, folio 50. Valor: 9.000.000 de pesetas.

Finca número 1.672, tomo 1.776, folio 5. Valor: 1.750.000 pesetas.

Finca número 2.871, tomo 1.776, folio 6. Valor: 135.000 pesetas.

Finca número 2.872, tomo 1.776, folio 7. Valor: 376.000 pesetas.

#### B) Propiedad de ambos demandados (consorciales):

Finca número 1.124, tomo 1.311, folio 123. Valor: 1.300.000 pesetas.

Finca número 1.225, tomo 1.311, folio 125. Valor: 2.900.000 pesetas.

Finca número 2.728, tomo 1.678, folio 76. Valor: 600.000 pesetas.

Finca número 2.729, tomo 1.678, folio 77. Valor: 550.000 pesetas.

Finca número 946, tomo 1.776, folio 65. Valor: 10.000.000 de pesetas.

#### C) Propiedad de doña Antonia Gascón Escuer:

Finca número 1.563, tomo 1.286, folio 175. Valor: 200.000 pesetas.

Finca número 2.454, tomo 1.559, folio 196. Valor: 700.000 pesetas.

Finca número 2.455, tomo 1.559, folio 197. Valor: 621.000 pesetas.

Finca número 2.457, tomo 1.559, folio 199. Valor: 225.000 pesetas.

Finca número 2.458, tomo 1.559, folio 200. Valor: 670.000 pesetas.

Finca número 2.459, tomo 1.559, folio 201. Valor: 200.000 pesetas.

Finca número 2.460, tomo 1.559, folio 202. Valor: 230.000 pesetas.

Finca número 2.461, tomo 1.559, folio 203. Valor: 900.000 pesetas.

Finca número 2.462, tomo 1.559, folio 204. Valor: 380.000 pesetas.

Todas las fincas anteriormente relacionadas están sitas en término municipal de Plasencia de Jalón (Zaragoza), y se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, en los tomos, folios y fincas expresados, importando la valoración total de todas ellas la suma de 36.237.000 pesetas.

La descripción completa de las fincas que se subastan se hallan en la certificación del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, obrante en los autos, no incluyéndose en el presente edicto por ser dicha certificación fotocopia íntegra de las inscripciones registrales, muchas de ellas escritas a mano, lo que puede dar lugar a errores de transcripción.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 16 de septiembre de 1991.-La Juez.-El Oficial en funciones de Secretario.-4.749-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos sobre extravío de tres pagarés con el número 27/90, incoado con fecha 2 de febrero de 1990, instados por «Amecsa Financiación Compañía, Sociedad Anónima», representada por don Francisco Bethencourt y Manrique de Lara, contra «Unelco», representado por don Manuel Teixeira Ventura, y contra «Enrique Lorenzo y Cia., Sociedad Anónima, Factorías Vulcanas», se ha acordado por providencia del día de la fecha publicar la denuncia formulada por la parte y cuyos hechos principales son:

Denuncia extravío de los siguientes pagarés:

Primero, número 945 EL; fecha de emisión, 15 de febrero de 1987; vencimiento, 15 de marzo de 1990, por importe de 471.696 pesetas.

Segundo, número 0046 EL; fecha de emisión, 15 de diciembre de 1986; vencimiento, 15 de junio de 1990; importe, 361.634 pesetas.

Tercero, número 0034 EL; fecha de emisión, 15 de diciembre de 1987; vencimiento, 15 de junio de 1990; importe, 3.628.432 pesetas.

El firmante de los pagarés es la Sociedad «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima» (UNELCO), domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, avenida Alcalde José R. Bethencourt, número 83, constando en cada uno de ellos las firmas de dos apoderados de dicha compañía. Los tres pagarés fueron emitidos en Las Palmas de Gran Canaria y en todos ellos consta como lugar de pago la Oficina principal del Banco de Santander de Las Palmas de Gran Canaria, calle Franchy Roca, número 28, cuenta corriente número 47.190.

Cláusula a la orden: El pago deberá hacerse a la orden de «Enrique Lorenzo y Cia., Sociedad Anónima», constando en el reverso de los pagarés el sello de dicha Compañía y firma de su Director general don Julio Pastor Trmoyeres, amén de los correspondientes timbres móviles para el pago del impuesto de actos jurídicos documentados. Como tenedor de los citados pagarés aparece el actor «Amecsa Financiación Compañías, Sociedad Anónima».

Circunstancias de extravío de los pagarés: A finales de 1987 se produjo una reorganización de «Amecsa», trasladando sus oficinas a Bilbao y designando un nuevo Administrador-Gerente vecino de dicha ciudad. Como consecuencia de dicho traslado de documentos, se han extraviado, entre otros, los pagarés de referencia, habiendo sido inútiles los esfuerzos y gestiones llevadas a cabo para su localización, por lo que el actor citado se ha visto obligado a entablar el presente procedimiento.

Y para que conste y a los efectos prevenidos en la Ley Cambiaria en su artículo 87.4, fijando el plazo de un mes desde la publicación de la presente denuncia para que el actual tenedor pueda comparecer y formular oposición al presente procedimiento, transcurrido el cual se dictará sentencia declarando amortizados los tres títulos que se han citado, expido, firmo y sello la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de septiembre de 1991.-7.162-C.

## LEON

## Edicto

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 395 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Ibercorp Financiaciones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas, contra don Miguel Villayandre Alonso, vecino de Pardavé de Toria (León), sobre reclamación de 418.130 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 21 de noviembre de 1991, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores, que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 26 de diciembre de 1991, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 30 de enero de 1992, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

## Bienes objeto de subasta

Vehículo, marca «Land-Rover», matrícula LE-5746-G, chasis número E92900194. Se valora en 120.000 pesetas.

Urbana. Finca regadío, hoy solar, en término de Pardavé de Torio, Ayuntamiento de Matallana de Toria, al sitio de «Los Fresnos», de 757 metros cuadrados de superficie aproximada. Linda, tomando como frente la carretera de su situación: Frente, dicha carretera; derecha, herederos de don Manuel Díez; izquierda, don Aureliano Lanza; fondo, herederos de don Salvador González. Sobre esta finca se ha construido una casa unifamiliar, compuesta de planta baja, destinada a bodega; almacén y garaje, y planta primera, destinada a vivienda. Tiene una superficie construida en planta baja de 124,67 metros cuadrados. Está situada en el centro del solar y linda por todos sus vientos con el mismo. Se valora en 4.850.000 pesetas.

Urbana. Edificio de una planta para cuadra de ganado, con pajar anexo, en término de Pardavé, Ayuntamiento de Matallana de Torio, de una superficie de 774 metros cuadrados, de los que 624 metros cuadrados corresponden a la nave, y 150 metros cuadrados a pajar. Linda: Norte, camino Real Bustillo; sur, monte de UP 671 y camino de servidumbre; este, don David Barrio y MUP 671, y oeste, camino Real Bustillo, camino de servidumbre y MUP 671. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Vecilla, al libro 39 del Ayuntamiento de Matallana de Torio, finca 6.062. Se valora en 4.300.000 pesetas.

Dado en León a 22 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Pilar Robles García.—4.746-3.

## LIRIA

## Edicto

Don Manuel Sánchez Carpena, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Liria (Valencia).

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 212/1989, a instancias de «Rural San Vicente Ferrer de Benaguacil, S.C.V.», contra don Jesús Lluquet Gómez y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo de tasación de los bienes que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de diciembre de 1991, a las trece horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en carretera Pla del Arc, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 24 de enero de 1992, a las trece horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1992, a las trece horas de la mañana, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera tal impedimento.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta; pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda y en la tercera.

## Bien objeto de la subasta

Único lote. Urbana en Benaguacil, calle Marqués del Campo, número 4, que es un corral rodeado de pared, así como posibles edificaciones que existan en la actualidad, consistentes en: Edificio urbano de dos plantas, con superficie construida de 160 metros cuadrados, y que en la actualidad corresponde a la calle San Lorenzo, números 10 y 12. Valorado todo ello en 12.850.000 pesetas.

Dado en Liria a 20 de septiembre de 1991.—El Juez, Manuel Sánchez Carpena.—El Secretario.—7.184-C.

## MADRID

## Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 1.267/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don José María Ortiz Gómez y doña María Manuela Díaz Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 12 de noviembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.480.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de febrero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación, en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Vivienda. Finca número 15. Piso tercero, número 3, del portal 1 del bloque 1 de la urbanización «Pryconsa», sita en la manzana 19-A del polígono de viviendas de «Valleaguado», hoy calle Méjico, 1. Está situado en la planta tercera del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 94,97 metros cuadrados, siendo su superficie útil



de 79.90 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, por donde tiene su acceso, mirando desde la fachada principal o sur del edificio, con rellano de escalera, hueco de ascensores, piso número 2 en su planta, y patio abierto; derecha, con hueco de ascensores y piso número 4 en su planta; izquierda, con patio abierto y resto de finca matriz, y fondo, con dicho resto de finca matriz. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 2,098 por 100 respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 952, libro 332, folio 25, finca registral número 24.678, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 28 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.580-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.051/1990, a instancia de «BBV Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don Antonio Tavio Peña y doña María Angeles Ascanio Cullen, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de noviembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 214.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de enero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 160.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002051/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, parcela de terreno distinguida con el número 31 en el lugar conocido por el Guincho, y también Los Erales, en el término municipal de San Miguel (Tenerife), comprendida dentro del plan parcial denominado «Amarilla Golf», que ocupa una extensión superficial de 33.750 metros cuadrados, destinados, entre otras cosas, a campo de prácticas, zonas ajardinadas y aparcamiento de vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla, al tomo 708, libro 32, de San Miguel, folio 137, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.748-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2096/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra José Menchón Sansano y Elisa Ferri Vázquez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de febrero de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de marzo de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del

Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002096/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la hacienda titulada La Torreta o Escuera, de tierra campo en término de San Fulgencio (Alicante), partido del Molar, de una extensión superficial de 8 hectáreas 52 áreas 41 centiáreas, o sea, 76 tahúllas 1 octava 31 brazas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.265, libro 69 de San Fulgencio, folio 134, finca número 8.486, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.166-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 262/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 40.354.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1992, a las trece horas

de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de marzo de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta; por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Nave número 14, A, en planta baja, procedente de la nave letra C, sita en el polígono industrial denominado Campamento, del término municipal de San Roque, de una superficie aproximada de 732 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 751, libro 220, folio 76, finca 15.162.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.163-C.

★

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.398/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra «Mármoles Esparraguera, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Segunda subasta: El día 7 de noviembre de 1991, a las once diez horas.

Tercera subasta: El día 12 de diciembre de 1991, a las once veinte horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta la suma de 9.555.000 pesetas, que es el 75 por 100 del precio tipo que sirvió para la primera subasta, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas en las reglas 7 a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno, sito en término municipal de Esparraguera, procedente de la heredad Comellas, mide una superficie de 321,50 metros cuadrados, equivalente a 8.509,42 palmos cuadrados. Sobre dicha finca está emplazada una industria de fabricación de mármol y toda clase de piedras naturales y artificiales, integrada por un edificio de planta sótano, de unos 165 metros cuadrados; planta baja, de 300 metros cuadrados, y planta altillo interior, de unos 30 metros cuadrados, con una superficie útil construida de unos 495 metros cuadrados. Comprenderá, además, las pertenencias y nuevos terrenos que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados, instalaciones, maquinaria y utillajes colocados o que se coloquen permanentemente, aparezcan o no inscritos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat I B, al tomo 1.899, del archivo, folio 13, del libro 122 de Esparraguera, finca número 8.955.

Y para que sirva también de cédulas de notificación de dichos señalamientos a «Mármoles Esparraguera, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, Regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1991.—La Secretaria.—4.876-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 741/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Jiménez Diego y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Antonio Jiménez Diego y Monserrat Partearroyo Nieto.

#### Bien objeto de la subasta

Finca situada en calle Juan Hurtado de Mendoza, número 4 (plazas de garaje números 6 y 7), de Madrid, inscrita al número 11.242, folio 214, tomo 268, en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya,

número 66, el próximo día 21 de noviembre de 1991, a las once cuarenta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 en la primera subasta, y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de diciembre de 1991, a las once cuarenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1992, también a las once cuarenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.745-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.572/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra José Reyes Jiménez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.126.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de enero de 1992, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001572/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Sevilla, calle Cazalla de la Sierra, parcela 7, bloque 95, primero, derecho, piso vivienda número quince, cuarto, tipo 2, derecha, de la casa. Ocupa una superficie de 76 metros 4 decímetros cuadrados útiles, y consta de cuatro dormitorios, salón-comedor con terraza, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño y vestíbulo. La cuota de participación en relación con el valor total de la casa en que radica es de 4,23 por 100, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 553, libro 553, folio 190, finca registral 40.986.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.751-3.

Don Jesús Rueda López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento juicio ejecutivo número 1.428/1986, seguido a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira Sierra, contra don Antonio Jiménez Ortega y otro, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Minuta del Letrado: 212.000 pesetas.  
Suplidos del Procurador: 19.995 pesetas.  
Derechos del Procurador: 42.972 pesetas.  
Principal reclamador: 885.874 pesetas.  
Liquidación de intereses: 151.734 pesetas.  
Total: 1.312.575 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado, en ignorado paradero, y pueda impugnarla dentro del tercer día a partir del siguiente a su publicación, expido el presente edicto en Madrid a 20 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús Rueda López.-La Secretaria.

Adición.-Se expide la presente adición a los efectos de hacer constar lo siguiente:

Que la publicación del presente edicto el importe es de 30.000 pesetas, cantidad que queda incluida en la tasación de costas practicada.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús Rueda López.-La Secretaria.-7.157-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.394/1988, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador don Francisco García Crespo, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Santiago Cuesta Fuentes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Santiago Cuesta Fuentes.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 4. La vivienda o piso primero, tipo B), de la casa en Logroño, con frente a la calle Labradores, sin número, y vuelta a la de Sur. Ocupa una superficie útil de 89.84 metros cuadrados y linda: Norte, calle Sur, este, vivienda tipo A) y pasillo de distribución; sur, pasillo de distribución y vivienda tipo C), y oeste, calle Labradores. Tiene como anejo un trastero en planta de ático, número 17, de superficie útil 4.65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.762, libro 762, folio 88, finca número 48.185, inscripción 2.<sup>a</sup>

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 21 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.144.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse; el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.741-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 245/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de diciembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 46.562.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de enero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 34.921.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de febrero de 1992, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000245/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En San Roque (Cádiz), polígono industrial «Campamento», 54. Nave número 3 C, es diáfana y tiene una superficie aproximada de 845 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 751, libro 220, folio 134, finca 15.191, inscripción primera.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.161-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.975/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Francisco Javier Huelva Bustos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.450.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 19 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de enero de 1992, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda; suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra D, en planta cuarta del portal izquierdo. Forma parte del bloque número 4 de la urbanización Campo de la Virgen, en Móstoles (Madrid), calle Río Genil, 5, de 67,52 metros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles, en el tomo 1.252, libro 48, folio 168, finca número 4.364, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.750-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 166/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Julio Antonio Tinaquero Herrero, contra «Suberoa, Sociedad Anónima» e «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de enero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 50.178.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 37.633.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de marzo de 1992, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000166/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Nave 5-S en polígono industrial Campamento, San Roque (Cádiz):

Urbana: Nave número 5-S en planta de sótano, procedente de la nave letra D, con acceso por escalera y pasillos a través de la planta baja. Sitá en el polígono industrial denominado «Campamento» de este término municipal. Se compone de una nave diáfana con una superficie aproximada de 1.062 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 751, libro 220, folio 128, finca número 15.188, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.183-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.201/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Emiliano García Valero

y doña Carmen González Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 757.250 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 28 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002201/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarios los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Tarrasa (Barcelona), urbanización Can Parellada, número 10, 3.º, 1.º, vivienda puerta primera del piso tercero o planta alta tercera. Mide 81 metros 53 decímetros cuadrados. Cuota en elementos comunes 1,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.003, libro 581, sección segunda, folio 230, finca registral número 36.979.

Madrid, 20 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.736-3.

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 10/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Florentino Aviles Aparicio, doña Carmen Benavente Martínez y don Nicolás Tornero Denches, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.802.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1992 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de febrero de 1992 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo de 1992 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no supere las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bien embargado que se subasta

Urbana.—Sita en Colmenar de Oreja, calle Ulpiano Checa, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 1.765, libro 228, finca número 22.734, Ayuntamiento sección Colmenar de Oreja.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.176-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 191/91, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guinca y Gauna, contra «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha 14 de noviembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 17.880.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha 12 de diciembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 13.410.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha 16 de enero de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado 41.000 de la agencia urbana sita en Edificio Juzgados, plaza de Castilla. Número expediente o procedimiento: 24590000019191. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá hacerse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiera señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En San Roque (Cádiz). Urbana: Nave número 1-S, en planta de sótano, procedente de la nave letra D, con acceso por escaleras y pasillos a través de la planta baja. Sita en el polígono industrial denominado Campamento, de este término municipal. Se compone de nave diáfana, con una superficie aproximada de 378 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el total del edificio de 5,1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 751, libro 220, folio 120, finca registral 15.814.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaría.—7.171-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 532/1980, a instancia de Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Compañía Internacional de Exportación e Importación» y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.251.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de enero próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 532/1980, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de licitación

Villa destinada a vivienda unifamiliar, modelo «Mallorca 2», situado en la urbanización «Sol de Mallorca», sita en el término municipal de Calviá (Mallorca), inscrita en el Registro de la Propiedad de Mallorca en el tomo 826, libro 227 de Calviá, folio 22, finca número 13.091.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, expido el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1991.—El Secretario.—7.175-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.120/1991, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra Jaime Méndez Pérez y Annette Dailey Chandler, se ha acordado notificar al tenedor o tenedores presentes o futuros de una obligación hipotecaria por importe de 6.000.000 de pesetas, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Torrejón de Ardoz, calle Sicilia, número 7, bajo, C.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 6.966.321 pesetas de principal, 368.842 pesetas de intereses y 1.440.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación al tenedor o tenedores presentes o futuros de una obligación hipotecaria por valor de 6.000.000 de pesetas y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.178-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 478/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra José Luis Cabello Astolfi y Cristina Carrillo García de Castro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 15.765.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de diciembre de 1991, a las trece treinta horas de la mañana. Tipo de licitación: 11.823.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de enero de 1992, a las trece treinta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000000-478/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela uno, barra dos, en Madrid, antes Fuencarral, en Mirasierra. Parte de la manzana XXXIV. Tiene una superficie de 332,30 metros cuadrados. Consta en el Registro de la Propiedad número doce-II de los de Madrid, a los folios 171 y 172 del tomo 815, libro 540 de Fuencarral, finca número 40.810.

2. Una cuarta parte indivisa de la urbana: Parcela uno, barra cinco, en Madrid, antes Fuencarral, en Mirasierra. Parte de la manzana XXXIV. Tiene una superficie de 253,10 metros cuadrados. Consta en el Registro de la Propiedad número doce-II de Madrid, al folio 183 del tomo 815, libro 540 de Fuencarral, finca número 40.816.

Inscripciones cuarta y sexta, respectivamente.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.169-C.

MAHON

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón (Menorca).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 131/1991, civil de registro, se sigue procedimiento judicial ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Genovard, contra John Baxter y Shelley Jane Baxter, en reclamación de 5.285.286 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

Urbana.—Número 5. Apartamento en planta alta del bloque H, y se designa como H-5. Inscrita al Registro de la Propiedad tomo 1.564, folio 64, finca 8.095.

Valorada pericialmente en 9.340.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranta, sin número, segunda planta, el próximo día 8 de noviembre de 1991 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de diciembre de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 30 de diciembre de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.340.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 30 de septiembre de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-4 877-3

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 64/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Oranda Internacional, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán; para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de enero de 1992 y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de febrero de 1992 y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 23 de marzo de 1992 y hora de las diez treinta, para la tercera.

##### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.-Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento 64/91H», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en la condición segunda de este edicto.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

##### Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 9. Vivienda tipo dúplex, señalada con el número 14-B del núcleo E-2 del conjunto urbanístico denominado «Residencial Castiglione 2.ª fase», integrado en el conjunto urbano «Las Petunias», en San Pedro de Alcántara, término de Marbella. Está situada en las plantas primera-segunda y segunda del núcleo, con una superficie total construida entre ambas plantas, incluida parte proporcional de zonas comunes de 234 metros 89 decímetros cuadrados. La planta primera-segunda está distribuida en dos vestidores, un vestíbulo, dos cuartos de baño, tres dormitorios, trastero, terraza y escalera de comunicación con la planta segunda y ésta en vestíbulo, cocina, tendadero, aseo, estar-comedor y además terrazas.

Linda: Por su frente, con zona común y vivienda dúplex, número 14-A; por la izquierda, entrando, lo hace con zona común; por la derecha, con la vivienda dúplex número 15-B, hueco de escalera y ascensor y apartamento-estudio señalado con el número 15-C, y por el fondo, o espalda, con zona común.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el conjunto de 3,484 por 100.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.236, libro 231, folio 38, finca número 18.577, inscripción primera.

2. Urbana número 10. Vivienda tipo dúplex, señalada con el número 15-B del núcleo E-2 del conjunto urbanístico denominado «Residencial Castiglione 2.ª fase», integrado en el conjunto urbano «Las Petunias», en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Está situada en las plantas primera-segunda y segunda del núcleo, con una superficie total construida entre ambas plantas, incluida parte proporcional de zonas comunes de 234 metros 89 decímetros cuadrados. La planta primera-segunda está distribuida en dos vestidores, un vestíbulo, dos cuartos de baño, tres dormitorios, trastero, terraza y escalera de comunicación con la planta segunda y ésta en vestíbulo, cocina, tendadero, aseo, estar-comedor y terrazas.

Linda: Por su frente, con zona común y vivienda dúplex, número 15-A; por la derecha, entrando, zona común; por la izquierda, vivienda dúplex número 14-B, hueco de escalera y ascensor y apartamento-estudio señalado con el número 15-C, y por el fondo, o espalda, con zona común.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el conjunto de 3,484 por 100.

Inscripción: Tomo 1.236, libro 231, folio 40, finca número 18.578, inscripción primera.

3. Urbana número 23. Vivienda tipo dúplex, señalada con el número 22-B del núcleo E-3 del conjunto urbanístico denominado «Residencial Castiglione 2.ª fase», integrado en el conjunto urbano «Las Petunias», en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Está situada en las plantas primera-segunda y segunda del núcleo, con una superficie total construida entre ambas plantas, incluida parte proporcional de zonas comunes de 234 metros 89 decímetros cuadrados. La planta primera-segunda está distribuida en dos vestidores, un vestíbulo, dos cuartos de baño, tres dormitorios, trastero, terraza y escalera de comunicación con la planta segunda y ésta en vestíbulo, cocina, tendadero, aseo, estar-comedor y además terrazas.

Linda: Al frente, con zona común y vivienda dúplex, número 22-A; derecha, entrando, zona común; izquierda, vivienda dúplex número 21-B, hueco de escalera y ascensor y apartamento-estudio señalado con el número 22-C, y por el fondo, o espalda, con zona común.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el conjunto de 3,484 por 100.

Inscrita al tomo 1.236, libro 231, folio 66, finca número 18.591, inscripción primera.

Dichas fincas han sido tasadas en la escritura de hipoteca a efectos de subasta respectivamente en las siguientes cantidades: La finca registral número 18.577 en la suma de 45.600.000 pesetas; la finca registral número 18.578 en la suma de 45.800.000 pesetas; y la finca registral número 18.591 en la suma de 43.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.-La Secretaria.-7.153-C.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balbotco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 179/1989, promovidos por el Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Miguel Pastor Gómez y doña Carmen Bellido Callegos, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

Urbana. Vivienda sita en la planta alta del bloque en Levante, señalada con el número 21 de los elementos individuales de la finca urbana integrada por dos bloques, sita en el pago de los Huertos, barriada de Cabo de Gata, término de Almería y A-33, de su bloque; con superficie construida de 66 metros 65 decímetros y útiles de 58 metros cuadrados. Lindante: Norte, rellano de acceso; hueco de escalera y vivienda A-32, de igual planta; sur, vivienda A-34 de la misma planta; este, con calle con proyecto, y oeste, con rellano de la escalera y zona común; además por norte, este y oeste, lo hace con patio de luz y ventilación. Registro 2 de Almería, libro 317, tomo 930, página 17, finca 14.389.

Valorada a efectos de subasta en 4.600.000 pesetas. Urbana. Local comercial, sin inquilinos, sito en la última planta, denominada entresuelo y señalado con el número 3-C de los elementos individuales y dos del pasillo de acceso del edificio de tres plantas, sito en esta ciudad, con fachada a las calles de Tirso de Molina y Hermanos Pinzón, y otra particular de nueva creación; con superficie construida de 61 metros 92 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, calle de nueva creación y local de igual planta de don Simón Vemal Carrillo; sur, pasillo de acceso; este, resto de finca matriz, y oeste, don Simón Vemal Carrillo. Haciéndolo también por el este con pasillo, distribución o acceso. Registro 2 de Almería, libro 159, tomo 750, página 123, finca 42.959.

Valorada en 5.400.000 pesetas. Urbana. Zona de aparcamiento señalado con el número 26 de la planta de sótano y de los elementos del edificio de seis plantas y sótano denominado «Las Yucas», en la calle Marqués de Comillas, sin número, de esta ciudad; con una superficie de 12 metros 12 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, zona de apartamento número 25 de la misma planta; este, pasillo con acceso común de todas las zonas de aparcamiento; oeste, doña Carmen Rodríguez Castañeda, y sur, zona de apartamento número 27 de igual planta. Tiene su acceso por una rampa situada en la calle General Sotomayor. Inscrita en el Registro 1 de Almería, libro 941, tomo 2.112, página 113, finca 49.954.

Valorada en 900.000 pesetas. Urbana. Zona de aparcamiento señalado con el número 27 de la planta de sótano y de los elementos del edificio de seis plantas y sótano denominado «Las Yucas», en la calle Marqués de Comillas, sin número, de esta ciudad; con una superficie de 10 metros 65 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, zona de aparcamiento número 26 de la misma planta; este, pasillo

de acceso común de todas las zonas de aparcamiento; sur, dicho pasillo de acceso, y oeste, doña Carmen Rodríguez Castañeda. Tiene su acceso por una rampa situada en la calle General Sotomayor. Inscrita en el Registro I de Almería, libro 941, tomo 2.112, página 114, finca 49.956.

Valorada en 800.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo B, sita en la cuarta planta alta, con acceso por el portal uno, señalado con el número 43 de los elementos del edificio de seis plantas y sótano denominado «Las Yucas», en la calle Marqués de Comillas, sin número, de esta ciudad; con una superficie construida de 171 metros 91 decímetros, y útil de 124 metros 93 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, rellano y caja de escalera del portal dos, y vuelto de la planta baja; este, dicho vuelo y calle Marqués de Comillas, en medio, vuelo de los ensanches del edificio; sur, citado vuelo de la planta baja y herederos de Jimenes Herrerías, y oeste, caja del ascensor del portal uno, pasillo distribuidor de planta, patio y doña Carmen Rodríguez Castañeda; además interiormente lo hace por norte, oeste y sur; con un patinillo. Inscrita en el Registro número I de Almería, libro 941, tomo 2.112, página 145, finca 49.988.

Valorada en 19.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, el próximo día 26 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercero.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de enero, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Marbella a 14 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramirez Balbotto.—La Secretaria accidental.—7.159-C.

## MOSTOLES

### Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número I de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 418/1987, promovidos por «Sanedi, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Meseguer contra don Tomas Valverde Velayos y doña Carmen Contreras M., en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Piso situado en carretera de Boadilla del Monte, carretera de Majadahonda, 20, planta primera, letra B; de 93 metros cuadrados aproximadamente; cons-

tando de varios dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, terraza y cocina. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número I al tomo 1.229, libro 112, folio 57, finca 6.051.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Portugal, 49, de Mostoles, y hora de las once del día 16 del próximo mes de diciembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto del Valor Añadido (IVA) y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de febrero, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 20 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—7.148-C.

## MURCIA

### Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número I de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 199-C/1990, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime García Navarro, contra doña Julia Ruiz Muñoz y don Rodrigo Fernández Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de enero de 1992 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1992

próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta 3.084 de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer-adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entendiéndose que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Planta semisótano; trastero señalado con la letra A, del edificio sito en término de San Pedro del Pinatar, con fachada a las calles Urgen, en formación, Manuel de Falla y Zaragoza; se denomina edificio «Solana». Tiene una superficie útil de 5,37 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier al folio 107, libro 129, finca número 9.709.

Valorado pericialmente en 100.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Vivienda en planta primera, señalada con la letra H, portal número 2, del edificio sito en término de San Pedro del Pinatar, con fachada a las calles Urgen, en formación, Manuel de Falla y Zaragoza; se denomina edificio «Solana». Tiene una superficie construida de 116 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al folio 149, libro 129, finca número 9.730.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3.<sup>a</sup> Quinón de secano en el sitio llamado Morrón de Santi-Espíritu, término de Villanueva del Arzobispo, con la cabida de 1 fanega 7 celemines del marco de 405 estadales, que equivalen a 68 áreas 8 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al folio 108, libro 271, tomo 1.693, finca número 23.797.

Valorado en 650.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Pedazo de tierra secano en el sitio Ero, del término de Villanueva del Arzobispo, con una extensión de 18 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al folio 106, libro 249, tomo 1.523, finca número 21.958.

Valorada en 150.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> Pedazo de tierra olivar en el sitio Ero, término de Villanueva del Arzobispo, de superficie 18 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al folio 109, libro 249, tomo 1.523, finca número 21.959.

Valorada pericialmente en 150.000 pesetas.

6.<sup>a</sup> Solar cercado en el sitio llamado Egido de las Eras del Portillo, término de Villanueva del Arzobispo, de superficie 961 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al folio 222, libro 246, tomo 1.495, finca número 21.742.

Valorado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 11 de septiembre de 1991.—El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—7.139-C.



## ORENSE

## Edicto

Don Manuel Cid Manzano, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 413/1990, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Rosareiro, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Marquina Fernández, contra doña Elvira Bahamonde Hervella, vecina de Orense, con domicilio en Peña Corneira, número 3, sobre reclamación de la cantidad de 992.958 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica al final, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 6 de noviembre de 1991, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 2 de diciembre de 1991, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 9 de enero de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que el adjudicatario contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, párrafo segundo, de la LAU.

## Bien objeto de subasta

Derecho de traspaso del local comercial sito en la planta baja de la casa señalada con el número 3 de la calle Peña Corneira, en esta ciudad de Orense, dedicado a cafetería «Gala». Este local ocupa una superficie de 157 metros cuadrados. Es propiedad de don Víctor Salgado Díaz. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 19 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel Cid Manzano.-El Secretario judicial.-7.160-C.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Carlos Amorena Doncel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Palma de Mallorca, en el expediente promovido por el Procurador don Pedro Ferrer, en representación de la Entidad «Asociación General Agraria Mallorquina, Sociedad Anónima» (AGAMA), con domicilio en la carretera de Manacor, kilómetro 2,5 de Palma, por medio de este edicto se hace público que por providencia dictada en el día de hoy se ha acordado convocar a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de diciembre, a las

diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de septiembre de 1991.-El Secretario.-7.105-C.

## PAMPLONA

## Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 21 de noviembre, 19 de diciembre de 1991 y 16 de enero de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 324/1990-A, a instancia de don Bienvenido Anguiano Nalda y comunidad de propietarios de plaza Gorrís, 24, 26 y 28, contra don Ramón Rodríguez Fernández, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando Juzgado, número, asunto y año- el 20 por 100 de la valoración, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Barañain, plaza de los Gorrís, número 24, 2.º A. Inscrita al tomo 755, libro 12, folio 94, finca 789. Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de julio de 1991.-El Magistrado.-El Secretario.-4.753-3.

## PONTEVEDRA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 220/1990, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Talleres Otobal, Sociedad Limitada», representante legal, don Manuel Vila Otero, sobre reclamación de 1.058.720 pesetas de principal, más la cantidad de 400.000 pesetas que, sin perjuicio de ulterior liquidación, se

calculan para intereses, costas y gastos; se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que al final se relacionarán, por término de veinte días, por el precio de 9.472.000 pesetas en que han sido valorados pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, 11, 1.º, el próximo día 16 de diciembre y hora, nueve treinta. Para el caso de que resultara desierta dicha subasta, por no concurrir postores a la misma, se señala, por segunda vez, para el día 13 de enero de 1992 y hora de las nueve treinta, con rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de febrero. Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.-El tipo del remate será de 9.472.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de enero de 1992, a sus nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el del 75 por 100 del de la primera; y para una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1992, a sus nueve treinta horas, rigiendo las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 25 de septiembre de 1991.-7.147-C.

## SABADELL

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sabadell, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115/1991, seguidos a instancia del Procurador don Augusto Rosell Gausente, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

## Lote 1:

Finca rústica. Regadio. Porción de terreno destinada a cultivo de plantas, sita en el término de El Masnou, partida Torreni Umbert.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1 al tomo 2.931, libro 220 de El Masnou, folio 26, finca número 2.605-N, inscripción tercera.

## Lote 2:

Porción de terreno plantado de viña en la cual hoy existe una casa, compuesta de planta baja y piso, con

buhardilla. Situado todo en el término de El Masnou, partida denominada Torrent Umbert, hoy calle Juan Llampallas, número 59.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1 al tomo 2.739, libro 210 de El Masnou, folio 159 vuelto, finca número 1.804-N, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt el día 7 de noviembre de 1991, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.000.000 de pesetas el lote 1 y 23.000.000 de pesetas el lote 2, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el 5 de diciembre de 1991, a las diez horas, y en caso de que no hubiere postores tampoco en esa segunda, se fija el día 9 de enero de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la parte demandada si resultara negativa la personal practicada.

Dado en Sabadell a 4 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—7.136-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián número 2.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 482/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Aranguren Letamendia, contra don Inigo Arregui Zubiarrain y doña María Eugenia Olano Tierno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre próximo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sufre los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero próximo, a las nueve treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de febrero próximo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso tercero D de la casa número 123, sita en el paseo de Zubiaurre, en el barrio de Intxaurre, de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 72,55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 1, al tomo 1.273, libro 1, folio 204 vuelto, finca número 83-C.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián, 30 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—7.168-C.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 770/1990, promovido por Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Construcciones Aceitejo, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre de 1991 a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.531.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de diciembre de 1991 próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero de 1992 próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3.786, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado, cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, Número 5. Vivienda en la planta segunda alta del edificio número 8, en la calle Carretas, en la ciudad de La Laguna. Tiene una superficie de 142 metros y 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Carretas; izquierda, entrando, y fondo, finca de doña Angelina Abreu, y derecha, de doña Guillermina Expósito.

También linda en su parte central con hueco del patio y escalera de acceso.

Inscripción primera de la finca número 12.785, en el folio 8 del tomo 1.537, libro 137 del Registro de la Propiedad de La Laguna número 1.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.747-3.

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad mercantil «Compañía Hotelera Aragonesa, Sociedad Anónima», que con el número 143/1985 se siguen ante este Juzgado número 1, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria doña Rosa María Goñalons.

En Santa Boi de Llobregat a 19 de julio de 1991.

Los anteriores escritos del Comisario de la quiebra y estado de acreedores que al mismo se acompaña unáanse a los autos de su razón, dándose traslado de sus copias; se tiene por cumplido lo acordado en providencia de ese Juzgado y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el artículo 1.062 del Código de Comercio de 1829 para la Junta de Acreedores para el nombramiento de Síndicos, se señala el próximo día 7 de noviembre de 1991, a las diez horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado; cuide el Comisario de la citación de los acreedores para su comparecencia a dicho acto y publíquese la convocatoria para conocimiento de aquellos que no pudieren ser citados personalmente mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «La Vanguardia» y en estrados del Juzgado, cuyo edicto se entregará al Procurador de la parte actora para que cuide de su curso y gestión, y cítese al quebrado mediante la oportuna cédula a tales fines.

Así lo propongo. Doy fe. Conforme. El Magistrado-Juez.—Siguen firmas y rúbricas.

Y para que así conste, se expide el presente en Sant Boi de Llobregat a 19 de julio de 1991.—El Juez.—7.140-C.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 552/1990 al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Belén Escorial de Frutos, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por doña María Hilario Alonso Alonso y doña María Divina Martín López y su esposo, don Manuel de Andrés Alonso, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por

lotes, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Finca número 13. Vivienda en planta baja, izquierda, tipo K, del edificio sito en Segovia, paseo Conde Sepúlveda, número 20, con vuelta a calle de Las Lastras, números 2, 4 y 6. Tiene su acceso por el portal número 2 de la calle de Las Lastras. Consta de «hall», pasillos, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de 75,79 metros cuadrados y construida, con inclusión de la parte proporcional en los servicios comunes, de 95,51 metros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene la entrada, con meseta de la escalera, caja de ésta y portal; derecha, entrando, caja de escalera, patio de luces con dos huecos y finca número 12 o vivienda planta baja, centro izquierda tipo L; izquierda, con la calle de Las Lastras con dos huecos y fondo, patio de luces y finca número 14 o vivienda planta baja derecha tipo M del portal número 4, lindando también por el frente con patio de luces con un hueco. Su cuota es de 1,140 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.091, libro 415, folio 15, finca número 24.197, inscripción tercera.

Tipo: 6.900.000 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 18 de diciembre de 1991 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal cuenta número 392400001055290, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

#### Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 21 de enero de 1992 y hora de las once de su mañana.

Tipo: 5.175.000 pesetas.

#### Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 20 de febrero de 1992 y hora de las once de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en al responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 5 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.-El Secretario.-7.702-A.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.220/1989-IG, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Banco. Bilbao Vizcaya

Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Estrada Aguilar, contra don Miguel Pinero Carnicer y doña Visitación Sánchez Miguel, vecinos de Lebrija, a quienes se notifica este edicto y en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 21 de noviembre de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de diciembre de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo renatarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de las personas que deseen examinarlos, no habiendo suplido los títulos de propiedad. Y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda obligado en satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

##### 1. Bienes muebles:

a) Una carretilla elevadora modelo FC-20, número de fabricación BCS-496, número de motor E-32.397, valorada en 100.000 pesetas.

b) Una planta de hormigonado marca «Fermecar», modelo RH-70-A, automática, valorada en 300.000 pesetas.

c) Un equipo de moldes para ponedora TUB-HOR, valorado en 200.000 pesetas.

d) Una ponedora de cerditos TUB-HOR 250 x 700, valorada en 150.000 pesetas.

##### 2. Bienes inmuebles:

a) Solar edificable en barriada El Cuervo, término de Lebrija, con una superficie de 148,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Útrera al tomo 902, folio 31, finca número 12.377. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Se hace constar que sobre dicho solar se ha realizado una obra nueva ocupando toda la superficie del mismo en dos plantas, la primera planta o baja, destinada a almacén y cocheras y la segunda o alta a vivienda. Se encuentra ubicada en la calle Antonio Machado, número 8 de la barriada El Cuervo.

b) Urbana 8. Vivienda unifamiliar al sitio de La Paloma, término de Lebrija. Consta de dos plantas. Tiene una superficie de 93,75 metros cuadrados y la total construida de 113,64 metros cuadrados más 17 metros de garaje. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 1.259, folio 182, finca número 19.152. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-4.742-3.

#### TARRAGONA

##### Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 556/1990, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Escoda, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Cano Campillo y doña María del Carmen Moreno Torregrosa, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 21 de noviembre de 1991, a las diez horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada para el próximo día 20 de diciembre de 1991, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de enero de 1992, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109 de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.411.250 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra secano, campo y olivos, en término de Montblanc, partida Plana de las Forcas, de cabida aproximada 24 áreas. Linda: Norte, herederos de Jacinto Viñas, en línea de 29,30 metros aproximadamente; este, en línea de 90 metros, con A. Sanahuja, mediante camino; sur, en línea de unos 25 metros, carretera de Lérida a Tarragona, y oeste, en línea de 90 metros, con resto de finca de que se segregó.

Sobre dicha finca se halla construida una nave avícola de una sola planta con una superficie total construida de 100 metros cuadrados poco más o menos, cubierta de tejado de teja plana. Sus linderos son los propios del solar, mediante terrenos del mismo sin edificar.

Inscrita al tomo 1.069, libro 142, folio 167, finca número 7.537.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 22 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-4.752-3.



En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 451/1990, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por don Juan José Serrano Peña y doña María Concepción Dasca Peñaiva, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 15 de enero de 1992, a las diez horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la

tasación escriturada para el próximo día 12 de febrero, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de marzo, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 23.001.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 1. La constituye la vivienda identificada de letra A, que es la de la izquierda según se mira al edificio desde la carretera de Vilafortuny. La vivienda que se describe es de tipo duplex, esto es, abarca parte de la planta sótano, en este caso parte de la planta baja y parte de la planta alta del edificio en donde se integra, intercomunicando tales cotas mediante escalera interior e independiente. Tiene sus fachadas exteriores orientadas a los vientos este y sur.

La planta sótano a que se accede mediante rampa común de descenso a partir de la calle Anglada Camarasa. Ocupa una superficie construida de 87 metros 29 decímetros cuadrados distribuidos en una sola nave totalmente diáfana y estanca, a excepción de la caja de escalera que conduce a los altos.

La planta baja, que es por donde se accede a la vivienda a partir de la carretera de Vilafortuny, mediante vía peonil a través de la zona ajardinada aneja a esta vivienda, abarca una superficie construida de 140 metros 44 decímetros cuadrados distribuidos en porche de entrada cubierto, recibidor, cocina con salida a terraza, un aseo, un dormitorio y comedor-estar con salida a terraza.

Planta alta con una superficie de 78 metros 5 decímetros cuadrados se compone de distribuidor, dos baños y tres dormitorios uno de ellos con terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 591, libro 358 de Cambrils, folio 10Q, finca número 25.596, inscripción tercera.

Sirviendo el presente de notificación subsidiaria o supletoria de las fechas de la celebración de la subasta a los demandados.

Dado en Tarragona a 18 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-7.703-A.

#### TERRASSA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Terrassa, don José Grau Gasso,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número de orden 181/1991, a instancia de la Entidad «Caixa D'Estalvis», de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Izquierdo, contra Adolfo Salvador Roig y María de la Bonanova Gili Folch, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que al final se describirán, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el próximo día 21 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, y ascendente a 5.151.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 23 de diciembre de 1991, a las nueve treinta horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 23 de enero de 1992, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 7, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de cederse a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.-Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

#### Bien objeto de subasta

Piso puerta tercera, de la planta cuarta (antes planta tercera), de la casa número 5, de la calle de Osona, de esta ciudad de Barcelona; se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, estar o dormitorio y balcón terraza, ocupando una superficie de 88 metros 23 decímetros cuadrados; linda: por el frente, con la calle de Osona; por la izquierda, con el piso puerta segunda de la misma planta; por la derecha, parte con patio medianil y parte con casa número 3; por el fondo, con el piso puerta cuarta de la misma planta; por arriba, con el piso puerta tercera de la planta ático, y por debajo, con el piso puerta tercera de la planta tercera (antes segunda). Tiene un coeficiente de participación de 4,92 por 100.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, en el tomo 73, libro 73 de San Gervasio, al folio 51 vuelto, finca 5.035-N, inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 16 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Grau Gasso.-7.696-A.

#### TOMELLOSO

##### Edicto

Doña Angela María Guerrero Rabadán, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 111/1991, a instancia de don Antonio de la Calle Villegas, representado por el Procurador don José Meneses Navarro, contra doña Francisca Pareja Martínez, don Manuel Sánchez Pareja, don Cristóbal García Milán y contra los tenedores o endosatarios de las letras de cambio que después se relacionarán; ejercitando la parte actora acción declarativa de dominio, acción declarativa de nulidad absoluta de contrato de hipo-

teca, y consiguiente cancelación de inscripción en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, referidas a la finca urbana que a continuación se describe:

«Casa sita en la población de Socuéllamos (Ciudad Real), y su calle de Cruces Bajas, señalada con el número 10. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, y espalda, Fidel Pérez; e izquierda, Dionisio Delgado López, antes José María López.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Alcázar de San Juan, hoy Tomelloso, tomo 1.534, libro 205, folio 197, finca 22.859, inscripción segunda.»

Dicha finca se encuentra gravada por una hipoteca a favor de los tenedores o endosatarios de 36 letras de cambio, cada una de ellas por importe de 278.196 pesetas, libradas el día 24 de diciembre de 1985, por don Cristóbal García Milán, y aceptadas por don Manuel Sánchez Pareja, con vencimientos mensuales en el mismo día a partir de 25 de enero de 1986, que son sucesivamente las que a continuación se relacionan: OA 5558994, cuatro siguientes en orden; OA 3432060, cinco siguientes en orden; OA 3137360, tres siguientes en orden; OA 3432047, dos siguientes en orden; misma serie 3432037, dos siguientes en orden; OA 3137359, 3432040 y siguiente en orden; OA 3432042 y cuatro siguientes en orden; OA 3432066, tres siguientes en orden; OA 3137356 y dos siguientes en orden.

En providencia de esta fecha, la señora Juez ha acordado admitir a trámite la demanda y emplazar a los demandados en forma legal.

Y para que sirva de emplazamiento a los tenedores o endosatarios de las letras de cambio anteriormente indicadas, a fin de que comparezcan en el juicio en el plazo de diez días desde su publicación, con el apercibimiento de que de no verificarlo en dicho plazo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, extendiendo y firmo el presente en Tomelloso a 2 de septiembre de 1991.-La Secretaria accidental, Angela María Guerrero Rabadán.-2.065-D.

#### VALENCIA

##### Edictos

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 47/1987, promovido por «Sotoferro, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Burriel Arin en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1992 y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos precedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Unico lote. Finca o heredad situada en la Partida Collet, del término de Benicarló, formada por las parcelas 129, 127 y 130 del polígono 21, de 13 áreas 85 centiáreas de extensión superficial. Linda: Norte, camino; sur, don Francisco Coll Gabalda; este, José Foix Gellida, y oeste, don Miguel Barrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 66 del libro 121 del Ayuntamiento de Benicarló, finca número 14.336, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 30 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-7.172-C.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 482/1988, promovidos por Luis Muñoz Álvarez, en nombre de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Piqueras Robledo y don Vicente Medrano Rufes, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Urbana, local comercial en planta baja señalada con el número 4 de la calle Doctor Fleming, Padre Llansol y Bandera Valenciana, números 10, 12 y 14, de Mislata; con una superficie de 256,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 340, libro 135, folio 14, finca número 11.804, inscripción cuarta.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana, local comercial en planta baja del edificio en la calle Doctor Fleming, números 10, 12 y 14, de Mislata; con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 596, libro 228, folio 22, finca número 18.126, inscripción primera.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 17 de diciembre de 1991, 17 de enero y 12 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera; el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana en la calle Colón, número 39, con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-4.763-10.

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo, letras de cambio, que se sigue en este Juzgado con el número 1.156/1989, a instancia del Procurador don Luis Muñoz Alvarez, en nombre de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Camilo Suay y don José Luis Martí Gomar, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación por el valor de su tasación, los bienes que se dirán; para lo que se señala el día 13 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 16 de marzo, a la misma hora, en igual lugar. Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana, Colón, 39), cuenta número 4442, abierta a nombre de este Juzgado; previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Turismo «Seat Fiat», modelo Panda 45, matrícula V-0674-BD.

Valorado en 200.000 pesetas.

2. Camión furgón «Nissan», modelo Vanette, matrícula V-9927-CY.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

3. Turismo «Opel», modelo Kadett 16-S, matrícula V-9255-CH.

Valorado en 600.000 pesetas.

4. Vivienda unifamiliar compuesta sólo de planta baja y distribuida en las dependencias propias para habitar, sita en el término municipal de Chiva, partida del terreno, y ubicada sobre una parcela de 622 metros cuadrados. Ocupa una superficie de edificio de 95 metros cuadrados y el resto a jardín, pasos y desahogo. En el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 645, libro 192, folio 22, finca 5.652, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

5. Rústica indivisible de 28 áreas de tierra de secano, algarrobos, en el término de Chiva, partida terreno. En el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 386, libro 114, folio 65, finca 16.615, inscripción primera.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-4.761-10.

★

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 954/1989, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Onofre

Marmencu Lagua, en representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra María Luisa Samblancat Peris, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Luisa Samblancat Peris.

Vivienda piso 5.<sup>o</sup>, piso alto derecha, tipo G, edificio «Alzira», avenida de Vicente Blasco Ibáñez, números 5, 7 y 9, con acceso por zaguán, escalera y ascensor número 5. Superficie construida y útil 154,32 y 131,53 metros cuadrados, respectivamente. Inscrito en Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.319, libro 414, folio 58, finca 37.203. Valorado a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 17 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de enero de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la LEC.

Dado en Valencia a 24 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.762-10.

#### VILLARREAL

##### Edicto

Don José Galve Campillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villarreal.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados bajo el número 446/1990, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, representada por el Procurador don José Pascual Carda Corbato y asistido del Letrado don Vicente Falomir Pitarch, contra doña Amparo Pascual Brisach, en el que en fecha 25 de junio de 1991 se ha dictado auto declarando la nulidad de la resolución de fecha 8 de mayo de 1991, por la que se acordaba sacar a pública subasta un bien en cuestión, así como la nulidad del edicto que anunciaba dicha

subasta y que en su día se expidió para proceder a su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», así como en el «Boletín Oficial del Estado», y cuyas subastas estaban señaladas para el 11 de julio, 4 de septiembre y 30 de septiembre, todas ellas a las doce horas, siendo del tenor literal siguiente:

#### AUTO

En Villarreal a 25 de junio de 1991.

#### I. Hechos

Unico.-Que en fecha 15 de abril de 1991 se presentó en este Juzgado escrito por el Procurador de la actora, señor Carda Corbato, solicitando la subasta de la finca que se hace mención en dicho escrito, acordándose dicha subasta en resolución de 8 de mayo de 1991 y expidiéndose edicto anunciando dichas subastas, entregándose dicho edicto al Procurador interesado para proceder a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», habiendo incurrido en un error de forma al anunciar que el bien en cuestión sale a pública subasta por el tipo de tasación, si bien el tipo de la subasta en este procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

#### II. Fundamentos jurídicos

Unico.-De acuerdo con lo establecido en el artículo 238.3 de la LOPJ, los actos judiciales serán nulos de pleno derecho cuando se prescinda total y absolutamente de las normas esenciales del procedimiento establecidas por la Ley.

En el presente juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se ha incurrido en la infracción de publicar edicto anunciando la subasta de un bien, cuyas condiciones de dicha subasta no se corresponden con el presente procedimiento, lo que implica que debe declararse nula y sin efecto la propuesta de providencia de fecha 8 de mayo de 1991 y edicto sacando a pública subasta el bien que en el mismo se hace mención.

#### III. Parte dispositiva

La señora doña Yolanda San Pastor Sevilla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villarreal y su partido, dispone:

Que debe declarar y declara nula y sin efecto la propuesta de providencia de fecha 8 de mayo de 1991, así como el edicto expedido por este Juzgado en fecha 21 de mayo de 1991, para su posterior publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», suspendiéndose los señalamientos efectuados en dicha resolución.

Y como se solicita en escrito de fecha 15 de abril de 1991, procédase a la venta en pública subasta de la finca registral número 41.924, por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 25 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, saliendo dicha subasta por el tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, que asciende a la suma de 11.046.880 pesetas, anunciándose por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», por radicar la finca en esta provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado». Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar que la primera y el día 19 de diciembre, a las doce horas, e igualmente y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el mismo lugar que la primera y el día 15 de enero de 1992, a las doce horas.

Estas subastas se celebrarán conforme a las normas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, reformada por Ley 19/1986, de 14 de mayo.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación del auto declarando la nulidad del edicto, expedido en fecha 21 de mayo de 1991, extiendo el presente.

Villarreal, 26 de junio de 1991.-El Secretario, José Galve Campillo.

Don José Galve Campillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villarreal (Castellón).

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la señora Juez de este Juzgado en el procedimiento judicial sumario número 446/1990, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, representada por el Procurador don José Pascual Carda Corbato, asistido del Letrado don Vicente Falomir Pitarch, contra doña Amparo Pascual Brisach, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Segundo piso elevado, destinado a vivienda, dividido en habitaciones, ocupa una superficie útil de 188 metros 3 decímetros cuadrados, con acceso por escalera general del edificio; que nace del zaguán recayente a la calle José Iturbi. Lindante, mirando la fachada desde la calle José Iturbi: Al frente, con patio de luces, escalera y su rellano y la citada calle; derecha, calle Sicrvas de Jesús; izquierda, Bautista Garri Voix, escalera y su rellano y patio de luces, y detrás, ascensor, hueco de escalera y Mercedes Sales Marchaconses y patinejo para desagües y ventilación de baños.

Tiene asignado un valor en relación con la total urbanización del que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas del 16 por 100.

La hipoteca fue inscrita al libro 445 de Burriana, folio 196, finca 41.924, inscripción 8.ª, del Registro de la Propiedad número 1 de Nules.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Molino, número 2, el día 25 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el de 11.046.880 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la cuenta que este Juzgado tiene destinada al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, como mínimo, del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.-Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación del importe a que se refiere la condición segunda, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el mismo lugar y el día 19 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 de dicho tipo como mínimo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el mismo lugar que la primera y el día 15 de enero, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda subasta,

rigiendo para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Dado en Villarreal (Castellón) a 26 de junio de 1991.-La Juez.-El Secretario, José Galve Campillo.-7.699-A.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

#### Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, ejecución número 29/1991, a instancia de don Santos Olmeda Brea y otros, contra «Manufacturados Lemón, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

#### Bienes que se subastan

Finca número 21.218. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, folio 136, tomo 1.927. Parcela de terreno, con una extensión superficial de 525 metros cuadrados aproximadamente. Sobre la que se ha construido una nave industrial, con una superficie en planta principal de 412 metros 50 decímetros cuadrados y planta de oficina de 37 metros 50 decímetros cuadrados. Tasada pericialmente en 13.875.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 22 de noviembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de diciembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de enero de 1992, como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 2513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera subasta la cantidad de 2.775.000 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, 2.081.000 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes (13.875.000 pesetas) y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, fijándose el tipo en 10.406.250 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Séptima.-Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículo 261. a. de la LPL).

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o terceros podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la LPL).

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.-El Secretario.-7.704-A.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Nombre y apellidos del requisitoriado: Andrés Ferrer Romero.

De estado: Soltero.

De profesión: Camarero.

Hijo de Manuel y de Josefa.

Natural de Huelva.

Fecha de nacimiento: 25 de abril de 1958.

Domiciliado últimamente en calle Mahón, 4, 2, de Inca (Baleares).

Procesado por robo en causa PADD 1117/1989, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Inca, 1 de octubre de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-1.894.

### Juzgados militares

Carmelo López Gómez, hijo de Ildefonso y de Cristobalina, natural de Barcelona, nacido el 9 de septiembre de 1968, con graduación militar de Soldado, inculcado en las diligencias preparatorias número 27/38/91, por presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1.730 metros, con destino en el Regimiento de Ingenieros número 8 de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo.

Melilla, 13 de septiembre de 1991.-El Juez Togado Militar.-1.852.

★

C.L. José Jiménez García, hijo de José y de Lucía, natural de Mataró (Barcelona), nacido el 3 de febrero de 1970, de estado casado, de profesión jornalero, con documento nacional de identidad número 23.242.706, último domicilio, calle Sarmiento, número 3, bajo, de Lorca (Murcia), y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 53/042/90, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de diez días, bajo el apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde. Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se le da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de septiembre de 1991.-El Comandante Auditor, Secretario relator, Carlos Pozuelo Soler.-1.908.

★

Don Domingo Ramón Perdomo Rodríguez, hijo de Andrés y Dolores, natural de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), con documento nacional de identidad número 42.856.073, nacido el 19 de noviembre de 1969 y domiciliado últimamente en Torrasyabages, 129, de Barcelona, inculcado por presunto delito de desertión, en diligencias preparatorias T45-12/90, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Teniente Coronel Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 15 de enero de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado.-1.875.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 20 de septiembre de 1991, se acuerda citar a Gregorio Pozo Miret, a fin de notificarle la incoación de las

diligencias preparatorias número 53/071/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en AGRUCAN, el día 7 de mayo de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos que el citado nació el día 5 de noviembre de 1969, hijo de Joaquín y de María, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Las Palmas, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de septiembre de 1991.-1.871.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el escrito de la Subdirección General de Reclutamiento de referencia 423-R, número 1-B-0914, de fecha 14 de septiembre de 1990, se notifica al Recluta Luis Ramos Fernández, nacido el día 13 de agosto de 1969, documento nacional de identidad 43.787.259, que ha sido agregado al Reemplazo 91-6.º y se le cita para incorporarse al Servicio Militar en filas el día 25 de noviembre de 1991, a las nueve horas, en el NIR W-3 (Ramix 93)-Acuartelamiento de Almeyda, San Isidro, número 1, Santa Cruz de Tenerife.

De no presentarse incurrirá en el delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de septiembre de 1991.-El Teniente Coronel Jefe del CPR, Pedro Sánchez Pereira.-1.880.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el escrito de la Subdirección General de Reclutamiento de referencia 423-R, número 1-B-0914, de fecha 14 de septiembre de 1990, se notifica al soldado Miguel García Cruz, nacido el día 5 de julio de 1969, documento nacional de identidad 43.784.917, que ha sido agregado al Reemplazo 91-4.º y se le cita para incorporarse al Servicio Militar en filas el día 1 de diciembre de 1991, a las ocho horas, en el NIR 64, Ala Mixta número 46, Base Aérea de Gando, Telde, Las Palmas.

De no presentarse incurrirá en el delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de septiembre de 1991.-El Teniente Coronel Jefe del CPR, Pedro Sánchez Pereira.-1.879.

★

Iglesias de Haro, José Miquel, hijo de Saturnino y de Rosa, natural de Mieres (Oviedo), con fecha de nacimiento el 5 de junio de 1967, documento nacional de identidad número 24.247.532, estado soltero, profesión estudiante, con último domicilio conocido en el bar «Hit», de Magalluf, Calviá (Baleares), deberá ponerse en contacto con este Centro Provincial de Reclutamiento, sito en Palma de Mallorca, avenida de Gabriel Alomar y Villalonga, número 28, teléfonos 71 31 79 ó 71 21 78, a fin de efectuar su incorporación a filas en el MIR 14, Campamento «General Asensio», en Palma de Mallorca, entre los días 25 ó 30 de marzo de 1992, advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determine la Ley.

Palma de Mallorca, 16 de septiembre de 1991.-El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.-1.816.